TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

GOBERNACIÓN DE TOLIMA

Prestación de servicio de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de soluciones tecnológicas debidamente licenciadas, implementadas en el Departamento del Tolima

Contamos con la Experiencia En Productos Y Desarrollos Tecnológicos En Entidades Públicas y Privadas Del País.



TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

kette.
14 ENE 2026

Desde 2004 Ofreciendo productos y Servicios

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

CONTENIDO

1. Introducción 3
1.1 Carta de presentación 5
Todo en marcado en servicio SaaS: 5
2. Descripción de productos y servicios 7
2.1 Características Comunes: 8
2.1.1 Interfaces: 8
2.1.2 Recurso Humano 8
2.1.3 Temas de responsabilidad del cliente: 9
2.1.4 Requisitos Técnicos del Cliente: 10
2.1.5 Tratamiento de datos personales 11
2.1.6 Requisitos TURRISYSTEM: 12
2.1.7 Aclaraciones: 12
2.1.8 Infraestructura 13
2.1.9 Servicio de Acronis Advanced Disaster Recovery 13
2.1.10 Descripción de los Niveles de Servicio 14
2.1.11 Fase etapa de Implementación: 16
2.2 Sistema de Información Impuesto sobre Vehículos Automotores. 17
2.3 Sistema de Información Impuesto de Registro 21
2.4 Sistema de Información Impuesto de Degüello al ganado mayor 24
2.5 Sistema de Información Sobretasa a la gasolina y ACPM 25
2.6 Sistema de Información Tasa pro deporte y recreación 26
2.7 Sistema de Información Estampillas Pro Desmaterializada 27
2.8 Ventanilla Única de Atención Virtual (Carpeta única tributaria) 30
2.9 Kioscos de Atención Virtual 30
2.10 Uso del Sistema de Información Organizador de Atención a Usuarios (Digiturno) 32
3. Obligaciones Contractuales de cada uno de los sistemas 34
4. Oferta Económica 54
5. Responsabilidad 55
6. Confidencialidad 56

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

1. Introducción

Somos una compañía fundada en la Ciudad de Ibagué desde 2004, tenemos presencia **en más de 20 departamentos del país**. Actualmente somos parte del **Grupo Thomas Greg & Sons., multinacional con presencia en más de 14 países**.

VISIÓN: En 2028 seremos un equipo de alto desempaño que inspira una cultura de calidad e innovación con impacto internacional.

MISIÓN: Generamos tecnologías seguras y ambientalmente amigables para facilitar a nuestros clientes la prestación de un servicio transparente, oportuno y efectivo.

NUESTROS VALORES:

- ✓ Tenemos la capacidad de crear y mejorar para optimizar recursos y facilitar la vida de nuestros clientes y sus usuarios.
- ✓ Creamos de manera ágil soluciones flexibles y a la medida.
- ✓ Tenemos la disposición de colaborar y apoyarnos mutuamente para fomentar el espíritu de unión grupal.
- ✓ Tratamos a las personas con respeto de su dignidad y sus derechos, teniendo en cuenta sus intereses y problemas, y fomentando su desarrollo personal.
- ✓ Respaldamos a nuestros colaboradores porque creemos en sus cualidades para lograr los resultados deseados.

Contamos con registros de derechos de autor de nuestros sistemas.

Nuestra metodología de proyectos y desarrollo es Scrum.

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Somos más de 160 colaboradores soportando de manera idónea y eficientes nuestros productos y servicios.






Impacto Social y Ambiental:

- ✓ **Apoyo a diferentes causas sociales del país (niños, adulto mayor, deporte, ambientales, culturales, educación).**
- ✓ **Sede con energía renovable (solar), reutilización de aguas lluvias, espacios de esparcimientos y recreativos para los colaboradores, Pet Friendly.**

Miles de seguidores en redes

https://www.instagram.com/turrisystem/

https://www.tiktok.com/@turrisystem

https://www.linkedin.com/company/turrisystem/mycompany/

https://www.facebook.com/turrisystem

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

1.1 Carta de presentación

Ibagué, Diciembre 2025

Doctora
CIELO HELENA GUAYARA MONROY
Directora Financiera de Rentas e Ingresos
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad

Estimados Señores,

Acorde a su amable solicitud, nos permitimos anexar la propuesta técnica y económica para la prestación de servicio de de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el Departamento del Tolima, para las siguientes rentas:

- ✓ Sistema de Información Impuesto de Vehículos
- ✓ Sistema de Información Impuesto de Registro
- ✓ Sistema de Información impuesto degüello de ganado Mayor
- ✓ Sistema de Información Sobretasa a la Gasolina y ACPM.
- ✓ Sistema de Información Tasa pro deporte y recreación
- ✓ Sistema de Información para el control de las estampillas Pro desmaterializada
- ✓ Ventanilla única de atención virtual (Carpeta Única Tributaria)
- ✓ Kioscos de Atención Digital.
- ✓ Sistema de Información Organizador de Atención a Usuarios (Digiturno)

Todo en marcado en servicio SaaS:

Componentes	Servicio de uso de software o SAAS
Servidores	Incluye el servicio de los servidores de manera óptima (para tener en producción la aplicación). Servidores de desarrollo y pruebas. Para el caso de las apps: publicaciones en IOS, Android sin cobros adicionales.
Soporte	Se incluye con Ans definidos
Actualizaciones	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado
Mantenimiento	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado, efectuando mejoras para mantener óptimo el funcionamiento, mejoras derivadas de avances o cambios tecnológicos (versionamientos)
Entrega de código fuente	No aplica
Entrega de licenciamiento	Se incluye licenciamiento ilimitado de usuarios por entidad o en las condiciones que se acuerden

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Al brindar el servicio de uso de software efectuamos las actualizaciones que deban realizarse por cambios normativos, la creación de informes, ajuste de formatos y demás requerimientos que hagan parte del alcance del servicio, sin costos adicionales.

Nuestras soluciones ya han sido implementadas exitosamente en diferentes Entidades, y tenemos la capacidad y la experiencia para asumir proyectos de este tipo. Todo lo anterior bajo una infraestructura de última generación y con la calidad de servicio que representamos.

Quedamos atentos a sus requerimientos y cualquier inquietud adicional que presente su organización, no duden en contactarnos.

Atte.

EVELIO TURRIAGO MURILLO
Representante Legal

Vo. Bo. Gerencia Jurídica TG&S Vo.Bo

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

2. Descripción de productos y servicios

Las soluciones que a continuación presentamos permiten el control y administración de las rentas de las entidades territoriales de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso, facilitando la operación 7 x 24 x 365 de acuerdo con los parámetros y condiciones que establezca la entidad con los involucrados en el proceso.

El servicio incluye el licenciamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento del software. Se provee el servicio de uso de una herramienta tecnológica que apoya los procesos de las entidades durante la ejecución del contrato. La responsabilidad de la entidad es la administración total de la información, los usuarios y todos los procesos que tiene soportados sobre la plataforma tecnológica.

El servicio es prestado por TURRISYSTEM y/o las empresas que hacen parte del grupo Thomas Greg & Sons.

PRINCIPALES COMPONENTES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

- ✓ **Recurso Humano.**
- ✓ **Software en continua actualización.**
- ✓ **Data Center, hardware y kioskos digitales.**
- ✓ **Otros Complementos (depuración de datos, organizar archivo, servicios de atención al usuario chatbox, ivr, entre otros)**

Marco legal.

- ✓ Los sistemas de información se entregan ajustados a la normatividad vigente, tanto nacional como territorial, y se incluye la actualización a las nuevas disposiciones normativas que se expidan durante la ejecución del contrato.

Todo en marcado en servicio SaaS:

Componentes	Servicio de uso de software o SAAS
Servidores	Incluye el servicio de los servidores de manera óptima (para tener en producción la aplicación). Servidores de desarrollo y pruebas. Para el caso de las apps: publicaciones en IOS, Android sin cobros adicionales.
Soporte	Se incluye con Ans definidos
Actualizaciones	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado
Mantenimiento	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado, efectuando mejoras para mantener óptimo el funcionamiento, mejoras derivadas de avances o cambios tecnológicos (versionamientos)
Entrega de código fuente	No aplica
Entrega de licenciamiento	Se incluye licenciamiento ilimitado de usuarios por entidad o en las condiciones que se acuerden

- ✓ Ajustes preventivos (mantenimiento de código y tablas para evitar problemas futuros) y correctivos (por solicitudes efectuadas derivadas de fallas), sobre las implementaciones realizadas descritas en este documento.
- ✓ Corrección de errores de funcionamiento de las opciones entregadas.
- ✓ Ajustes, actualizaciones o respuesta a requerimientos por fallos del sistema, cambio de normatividad, que efectúe el supervisor del contrato, siempre y cuando no implique desarrollos nuevos o cambios de procedimientos internos.

2.1 Características Comunes:

- ✓ Sistemas de información 100% Web, Que permite llevar la trazabilidad de la operación del sistema.
- ✓ Todos los sistemas se encuentran ajustados al marco legal aplicable, y con la posibilidad de ajustar a las nuevas disposiciones normativas que se expidan durante la prestación del servicio.
- ✓ Módulo firma electrónica desde el cual se realiza el registro y control de firmas electrónicas por parte representante legales, contadores y revisores fiscales, levantamiento de firmas y restablecimiento de credenciales, a través del registro en la plataforma con sus datos de identificación y correo electrónico personal, mediante el cual les llegará un código que les permitirá ejercer su firma.
- ✓ Se incluye el servicio para el almacenamiento, administración, custodia y disponibilidad controlada de la información procesada en los sistemas de Información y de la información considerada a migrar, en los servicios que se requiera, hasta un máximo de información de 500GB.

2.1.1 Interfaces:

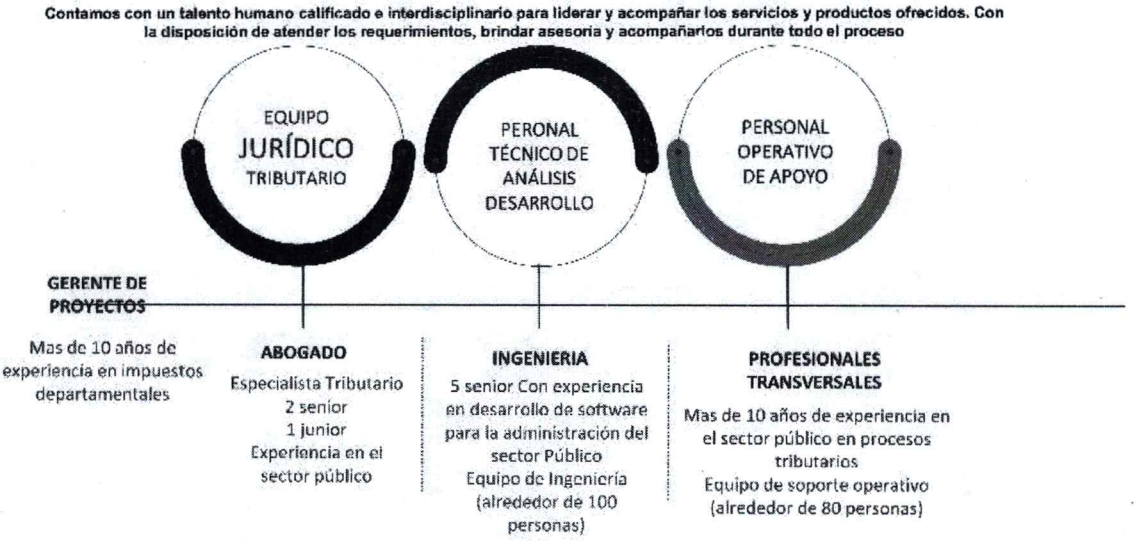
La responsabilidad o alcance de TURRISYSTEM es construir la parte que nos compete (generación y/o consumo de *web services* en nuestra plataforma, generación y/u opción de cargue de plano), la Entidad deberá tramitar con la contra parte (proveedor del otro sistema a la cual se va a efectuar la integración) que desarrollen la parte que les corresponde, para todo caso se deberá efectuará cronograma detallando actividades y responsables.

Para el caso de conexión a pasarela de pago efectuamos la conexión a la pasarela que el banco disponga para cada uno de los servicios que lo requiera.

Las interfaces que se requieran de los diferentes servicios presentados en esta propuesta no tienen costo adicional.

2.1.2 Recurso Humano

Contamos con un talento humano calificado e interdisciplinario para liderar y acompañar los servicios y productos ofrecidos. Con la disposición de atender los requerimientos, brindar asesoría y acompañarlos durante todo el proceso, de manera remota:



Adicionalmente, se ofertará cuando sea necesario personal de soporte en sitio, con los siguientes perfiles, según se acuerde para cada servicio:

CARGO	PERFIL
Coordinador de Operación y Soporte	Profesional en carreras administrativas, derecho o afines con experiencia
Soporte Operación Nacional	Técnico/tecnólogo en sistema o afines

2.1.3 Temas de responsabilidad del cliente:

De acuerdo con la naturaleza del servicio que se ofrece, se establecen las siguientes responsabilidades que deberán ser asumidas por parte del cliente, así:

- ✓ El cliente deberá entregar la información oportuna que permita la migración y parametrización de los sistemas:

- Entregar la documentación a almacenar en formatos electrónicos válidos: PDF/A, JPG, PNG, XML, DOCX u otros previamente acordados.
- Incluir metadatos o estructuras mínimas de clasificación si aplica (serie documental, tipo de acto, vigencia).
- Entregar los archivos con inventario documentado, en el cual se relacione:
  - Nombre del archivo
  - Tipo de documento
  - Fecha del documento
  - Tamaño en MB
  - Observaciones o notas del área generadora

- Diligenciar los formatos de cadena de custodia, suministrados por el proveedor, con firma de entrega por parte del responsable designado por la entidad.
- Validar oportunamente las cargas realizadas por el proveedor durante la etapa de ingestión documental.
- Declarar formalmente la conformidad con la carga efectuada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del proveedor.

En caso de entrega documental deficiente, incompleta o con errores, el proveedor notificará al cliente mediante acta de no conformidad y detendrá el proceso de carga hasta que se subsane la situación.

- ✓ El cliente deberá autorizar la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en los documentos que guarden relación con el objeto contractual, confirmando que ésta no afecte los derechos de autor.
- ✓ El cliente será el responsable del tratamiento de la información, de conformidad con el régimen de protección de datos personales y para ello deberá tener políticas de la información, obtener autorización de los titulares para el tratamiento y tratar los datos conforme a dicha autorización.
- ✓ La información que se maneje en los sistemas de información ofrecidos en la presente propuesta, son propiedad del cliente, por consiguiente, las políticas de manejo de información (habeas data), leyes y normatividad que aplique en cuanto al manejo de datos es responsabilidad directa del cliente.
- ✓ Copias de seguridad programadas con el supervisor del contrato, para que administre copias bajo su responsabilidad.
- ✓ El cliente es el responsable de la infraestructura, comunicaciones, redes, estaciones de trabajo y demás componentes necesarios y que hagan parte de las actividades diarias para soportar la operación de los sistemas a los cuales se brinda el servicio de uso y soporte descritos en la presente propuesta, así como todos los demás componentes o elementos que no se incluyen en la presente propuesta.
- ✓ El cliente deberá designar personal para actualizar el contenido de cada una de las opciones del sistema y la información que se publique o maneje en la misma es responsabilidad del cliente.
- ✓ En caso de que el cliente requiera desarrollar actividades que involucren procesos con otras empresas y/o desarrollos nuevos, deberá coordinar las mismas con cada una de las empresas responsables de los procesos y/o Sistemas de Información.
- ✓ El cliente no deberá contratar personal del contratista durante la vigencia del contrato, ni a la terminación de este, de lo contrario indemnizará integralmente por los daños que le ocasionen a TURRISYSTEM, así como tampoco, ningún personal que haya laborado bajo cualquier modalidad en la empresa TURRISYSTEM o un tercero, tienen autorización legal para hacer modificaciones, actualizaciones y/o implementaciones a los sistemas desarrollados por TURRISYSTEM, o cualquiera de sus aliados.
- ✓ Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

2.1.4 Requisitos Técnicos del Cliente:

- El cliente con sus usuarios internos y externos deben tener un acceso a internet, para poder ingresar al sistema o el mismo pueda ser vinculado por el cliente en su página web.
- Deberá disponer de una persona de contacto, quien canalizará todas las solicitudes.
- El cliente será responsable de equipos de cómputo, internet, impresoras, escáner, así como el mantenimiento y soporte de estos.
- Deberá tener disponibilidad de herramientas colaborativas (Teams, Zoom, Google meeting, Team viewer, otras).

2.1.5 Tratamiento de datos personales

Para efectos de la presente oferta, queda establecido que el cliente será el responsable[1] del tratamiento de los datos personales transmitidos en virtud o con ocasión de la futura relación contractual; en ese sentido, deberá informar a los titulares de la información sobre las finalidades del tratamiento de los datos, los derechos que le asisten, y demás requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Circular Única de la SIC y demás normas concordantes.

Así mismo, TURRISYSTEM cumplirá sus funciones a título de Encargado[2] del tratamiento de los datos personales y prestará los servicios descritos en la presente oferta, en las condiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y en la Política de Tratamiento de la Información del CLIENTE, que se encuentra alojada en la página WEB de la compañía (https://www.turrisystem.com/web/), quedando facultado a retransmitirlos a sus aliados, grupo, conglomerado o proveedores en caso de ser necesario.

De conformidad con el artículo 2.2.2.25.5.2. del Decreto 1074 del 2015, quien reciba los datos a título de Encargado, está obligado a cumplir con la Política de Privacidad del Responsable y adicionalmente a:

1. Tratar los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contenga la información.
3. Guardar confidencialidad respecto de la información.

Por su parte, el responsable del tratamiento se obliga a cumplir con las obligaciones que tiene, su Política de Privacidad y el régimen aplicable, en especial, a mantener copia de la autorización otorgada por el titular, por un término no inferior a la duración del futuro

[1] Entiéndase Responsable en los términos del artículo 3º de la Ley 1581 de 2012 como aquella persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
[2] Entiéndase Responsable en los términos del artículo 3º de la Ley 1581 de 2012 como aquella persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable de los datos.

contrato. Dado el servicio y considerando que será el Cliente quien administre los datos, será éste quién asumirá toda responsabilidad sobre la integridad de la información y TURRISYSTEM no modificará o eliminará dicha información, a no ser que el contrato hubiere terminado (caso en el cual podrá eliminar la información).

El Encargado del tratamiento, TURRISYSTEM se compromete a implementar las siguientes medidas de seguridad sobre los datos que sean objeto de transmisión:

1. **Control de Acceso:** Asegurar que solo personas autorizadas puedan acceder a la información, utilizando sistemas de autenticación robustos y la gestión de privilegios de acceso.
2. **Protección contra malware:** Utilizar software de seguridad actualizado y realizar análisis periódicos para detectar y eliminar cualquier amenaza.
3. **Auditorías regulares:** Realizar auditorías periódicas para revisar y evaluar la efectividad de las medidas de seguridad implementadas.
4. **Capacitación:** Ofrecer programas de formación continua para el personal encargado de la gestión de datos, asegurando que estén al tanto de las mejores prácticas y protocolos de seguridad.

Terminado el contrato, TURRISYSTEM entregará una copia de la Base de Datos al cliente, en formato SQL, y procederá a devolver al CLIENTE toda la documentación o información que contenga los datos y que llegare a tener en su poder, como consecuencia de la prestación de los servicios. En todo caso, pasado un (1) mes de la terminación del contrato, TURRISYSTEM podrá destruir o borrar la información.

2.1.6 Requisitos TURRISYSTEM:

- Prestar los servicios de conformidad con lo establecido en la propuesta, el contrato marco, la orden de servicio, el acuerdo del nivel de servicio general y lo descrito en el presente documento.
- Ejecutar de manera directa o mediante las empresas del grupo Thomas la ejecución de los servicios definidos.
- Disponer de los medios de comunicación para atender y resolver las inquietudes.
- Garantizar la custodia lógica y física de los archivos durante toda la vigencia del servicio.
- Proporcionar acceso cifrado, autenticado y auditado a los documentos.
- Realizar respaldos automáticos diarios y retención de versiones con esquema incremental.
- Implementar mecanismos de detección de integridad (hash digital).
- Brindar trazabilidad completa de accesos, movimientos y transferencias.

Una vez finalizado el contrato, se garantiza la devolución total y segura de la información almacenada mediante los siguientes mecanismos:

- Entrega en medio digital físico cifrado (disco duro o SSD) o vía transferencia segura SFTP.
- Formato de salida acordado previamente (estructurado o no estructurado).
- Firma de acta de devolución y acta de destrucción lógica posterior (opcional).
- Conservación temporal adicional (gracia de 30 días) sin cargo, con opción de renovación.

2.1.7 Aclaraciones:

- TURRISYSTEM provee el servicio de soporte y actualizaciones de software (no de datos), el uso de la herramienta tecnológica que apoya tecnológicamente los procesos del alcance de la presente propuesta (registro y salida de datos, administración, entre otros), la responsabilidad de la administración de manera directa está a cargo del Cliente, los usuarios, proveedores y demás actores de los procesos son los responsables de efectuar diferentes trámites acorde a los procedimientos y normatividad que rigen al cliente. Por lo tanto, la responsabilidad de TURRISYSTEM se limita a poner los sistemas de información disponibles para el uso del CLIENTE, quien es el responsable y decide sobre su uso.
- TURRISYSTEM suministra los sistemas de información para el uso acorde al alcance de cada sistema, por lo tanto, son los usuarios habilitados los responsables del buen manejo de la información.
- TURRISYSTEM no es responsable por las tarifas, liquidaciones, inexactitudes, sanciones, intereses, o demás temas relacionados con el pago del impuesto, los contribuyentes son los responsables.
- Los recursos registrados en los sistemas de información, los administra, recauda, liquida, reintegra y administra en forma directa el cliente, sin que TURRISYSTEM ejerza ninguna actividad relacionada con ello.

2.1.8 Infraestructura

El servicio se brinda sobre Datacenter mínimo Tier IV (donde operan diferentes servicios de nuestros clientes), la entidad territorial con sus usuarios internos y externos deben tener un acceso a internet, una ruta que les será entregada de acceso al sistema o la misma puede ser vinculada por la misma entidad en la página de esta, y tendrán acceso a través de internet, el cual debe tener los equipos a conectarse (responsabilidad de la entidad territorial y/o sus usuarios externos).

Servicio de Servidor Web para alojar la Solución de Software con todas las características de seguridad física y lógica, infraestructura y comunicaciones entre las cuales se encuentran:

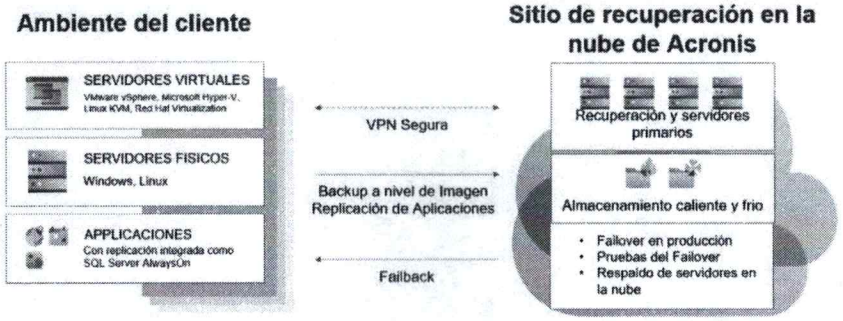
- Suministro eléctrico ininterrumpido.
- Datacenter de alta seguridad.
- Realización de *Backups* (se coordina con la entidad para entrega de estas).

Las características anteriormente descritas permiten:

- Garantizar disponibilidad, seguridad e integridad de la información.
- Acceso al sistema las 24 horas, de acuerdo con el nivel de privilegios de cada usuario.
- Protección de la Información (Lógica y Físicamente).
- Alta disponibilidad.
- Excelente rendimiento en la ejecución de aplicaciones.

2.1.9 Servicio de Acronis Advanced Disaster Recovery

TurrySystem cuenta con una solución ante desastres que nos permite recuperar la operación de cualquiera de nuestros servicios rápidamente, minimizando el riesgo de pérdida de información y de tiempos muertos en operación.



Algunas de las características de la plataforma de recuperación ante desastres son:

Rápida recuperación: Sin importar la causa, nuestra tecnología de recuperación ante desastres es la garantía de que alcanzará RPO y RTO inferiores a 15 minutos. Con el motor Acronis RunVM, consiguiendo una excelente velocidad de conmutación en caso error en entornos de producción y prueba.

Puesto en marcha: La potente solución de recuperación ante desastres de Acronis nos permite implementar una solución de recuperación ante desastres como servicio (DRaaS) para las aplicaciones de primer nivel de nuestros clientes; de este modo, si se produce un desastre, se contará de los servicios de recuperación ante desastres lo más rápidamente posible, ya se trate de un desastre natural, un ciberataque o un error humano.

Administración: Mediante el uso de las herramientas de supervisión integradas, como un motor Prometheus preintegrado y los paneles de Grafana preconfigurados que muestran el estado, la disponibilidad y el rendimiento del servicio.

Conmutación en caso de error para producción: En caso de error, se asegura una conmutación rápida y fácil del entorno de producción a un servidor externo ubicado en

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Acronis Disaster Recovery Storage o a un "almacenamiento en caliente" en Acronis Cloud.

2.1.10 Descripción de los Niveles de Servicio

Plazos para Repuesta

TURRISYSTEM comenzará a tratar un determinado cambio, pedido ó incidente relatado por el cliente (Inclusive Tareas On-Demand del servicio que exija intervención on site), dentro de los plazos estimados en la siguiente tabla.

Proceso / Prioridad	Minima	Máxima
Cambio Estándar	-	**48 Horas**
Otros Cambios	**12 Horas**	**24 Horas**
Incidente	**2 Horas**	**6 Horas**

TURRISYSTEM definirá la prioridad de acuerdo con la urgencia y el impacto que se estime con relación a un determinado cambio, incidente ó pedido, variables que serán basadas, a su vez, en el estado de degradación del servicio que TURRISYSTEM. establezca en cada contacto por parte del cliente, conforme con los siguientes parámetros.

DEGRADACIÓN	CÓDIGO	TIEMPO MÍNIMO RESPUESTA	TIEMPO MÁXIMO RESPUESTA
Servicio indisponible	1	1 Hora	2 Horas
Servicio degradado	2	2 Horas	4 Horas
Servicio en riesgo alto	3	4 Horas	6 Horas
Servicio en riesgo bajo	4	6 Horas	12 Horas
Sin degradación	5	12 Horas	48 Horas

Así, la urgencia es definida por* TURRISYSTEM*, con base en la degradación, tal como se establece en la siguiente tabla:

URGENCIA	DESCRIPCIÓN	DEGRADACIÓN DESDE	DEGRADACIÓN HASTA
ALTA	El evento debe ser resuleto inmediatamente, pues afecta seriamente la disponibilidad de un servicio esencial	1	2
MEDIA	El evento exige solución lo mas rápidamente posible, pues el servicio y el negocio están en riesgo	3	4
BAJA	El evento puede esperar una solución	5	5

Soporte Nivel 1: Se realizará directamente por los funcionarios designados por el Cliente, por personal debidamente capacitado y entrenado por TURRISYSTEM.

Soporte Nivel 2: Se realizará directamente por TURRISYSTEM, a través de un analista de soporte técnico remotamente.

Soporte de Nivel 3: Este soporte, corresponde a aquellas actividades relacionadas con el sistema de información y que impliquen necesariamente desarrollo de software por requerimiento específico y nuevos desarrollos por innovación tecnológica o inclusión de nuevas funcionalidades y estarán a cargo del equipo de desarrollo de TURRISYSTEM.

Servicio	Actividades	Entregables
Mesa de Ayuda (Nivel 1)	Resolución de dudas sobre las funcionalidades de los módulos del sistema	Respuesta vía correo electrónico
Servicio de soporte (Nivel 2)	Verificar el correcto funcionamiento de las opciones del sistema reportadas (validación que esté funcionando el servidor)	Asistencia vía llamada, o algún medio electrónico Respuesta vía correo electrónico
Servicio de estabilización de Código (Nivel 3)	Corrección de errores de ejecución de los módulos del sistema	Asistencia vía llamada, o algún medio electrónico Respuesta vía correo electrónico

Canales de comunicación:

Asistencia remota: Este servicio permite al usuario tener una respuesta rápida y efectiva, de un especialista, para sus requerimientos, vía correo electrónico para dejar evidencia de la solicitud.
Se puede vía telefónico, pero debe existir un email de solicitud y atención para la trazabilidad del soporte.

Niveles de escalamiento:
Si la persona de TURRISYSTEM que recibe la solicitud requiere asistencia o escalamiento de otras áreas, será el responsable de efectuar el mismo y hacer el seguimiento pertinente para el cierre del caso (área de: Infraestructura (Servidores), Desarrollo, otra.)

Seguimiento:
Se programarán reuniones con el Cliente, para hacer seguimiento de la ejecución del contrato (mensual o bimensual) y poder estar al día con la correcta ejecución de este.

Horarios de Atención Remota:
Se tendrá disponible el siguiente horario de atención remota en jornada continua:
Lunes a Jueves: 8:00 am a 5:00 pm
Viernes: 8:00 am a 3:00 pm

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Horarios de Atención Presencial:
Cuando la propuesta contemple contar con personal en sitio, estará disponible en el horario dispuesto por la entidad y/o la necesidad de la operación interna, sin que sobrepase el máximo legal permitido.

2.1.11 Fase etapa de Implementación:

TURRISYSTEM inicia con la instalación, migración (de acuerdo con las condiciones descritas en la propuesta) y parametrización de cada servicio descrito en la propuesta puntual, esto con el fin de poder iniciar la preparación de los servicios.

En todo caso se detalla el alcance en cada servicio/cliente final.

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

2.2 Sistema de Información Impuesto sobre Vehículos Automotores.

Permite la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del: parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobro coactivo devolución y compensación.

Plan de Acción:

Se encuentra estandarizado y ajustado a la normatividad existente, para un adecuado funcionamiento se requiere que la información a cargar, que se encuentra almacenada en bases de datos esté depurada y que sea confiable.

Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permitirá generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por la Gobernación - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie, como también tendrá la posibilidad de que el contribuyente realice la liquidación de su impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, este recibo de liquidación contará con código de barras, teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario, esto con el fin de que si el contribuyente imprime la liquidación, tenga la opción de presentarla y pagarla hasta el último día límite de pago con descuento por pronto pago y sin descuento, evitando imprimir cada vez que se vence la fecha de pago. Se controlará que placas que no existan en la base de datos puedan realizar liquidaciones de impuesto. La liquidación del impuesto o el estado de cuenta del vehículo estará disponible con sólo la indicación de la placa del automotor, es decir, no se ingresarán manualmente las características de cada vehículo, sino que la liquidación se realizará de forma automática con la información que reposa en la base de datos del Departamento.

Como plan para descentralizar la operación y atención a los contribuyentes, se realizará la capacitación y habilitación para que en las oficinas de tránsito en el departamento se pueda realizar la solicitud de las diferentes novedades que alimentan la base de datos del departamento, así como podrán realizar las liquidaciones del impuesto, generar paz y salvos y demás procesos que autorice realizar la dirección de rentas, previo acuerdo que realice la gobernación con los organismos de tránsito.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores (Hasta 500 G), en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:**
   - ✓ Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas (tablas ministerio), administración de usuarios (roles y perfiles).
   - ✓ Auditoria a transacciones: se realiza la revisión de novedades, liquidaciones, pagos, cierres, etc. Por parte de funcionarios especializados con la revisión de los soportes de la plataforma, según el resultado de la auditoria se crean requerimientos o nuevas novedades que alimenta la base de datos.

b. **Maestros:**
   - ✓ Datos de los vehículos.
   - ✓ Datos de los propietarios de vehículos.
   - ✓ Hoja de vida del parque automotor con la información de todas las novedades que han afectado el vehículo durante toda la historia de este en el sistema, con propietarios, pagos, procesos, etc.
   - ✓ Parametrización de las tablas expedidas por el ministerio.
   - ✓ Parametrización del parque automotor y bases gravables para cada vigencia con el fin de garantizar el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto y el perfil tributario del Departamento en cuanto a política de descuentos por pronto pago, sanciones y demás parámetros que influyen en la liquidación del impuesto.
   - ✓ Personalización del sistema de información en cuanto a ordenanzas y beneficios tributarios que estén vigentes o se hayan aplicado en el Departamento.
   - ✓ Indexación anual de sanciones con IPC.
   - ✓ Cálculo mensual de intereses y sanciones de todas las vigencias con ausencia de pago para fines tributarios y contables.
   - ✓ Permite parametrizar los avalúos de impuesto para cada vehículo desde la fecha de ingreso al sistema hasta el día de hoy, parametrizando las sanciones, intereses, descuentos, beneficios tributarios, etc.

c. **Liquidación del impuesto de Vehículos:**
   - ✓ Para realizar bien sea por funcionario competente o por el propio contribuyente la Liquidación sugerida de forma automática y privada (autoliquidación) del impuesto de vehículos de la vigencia actual y anteriores
   - ✓ Generar estado de deuda de vehículos con la deuda de todas las vigencias del vehículo, en este estado de deuda se parametriza toda la deuda con sanciones, intereses, beneficios, etc.
   - ✓ Solicitar procesos o solicitudes remotas para los perfiles que no puedan realizar liquidaciones o novedades en el cual se centralizan las solicitudes por el sistema de información y un grupo especializado de personas verifican estas solicitudes y aplican novedades o procesos.
   - ✓ Liquidación diaria y en línea de intereses por mora.

d. **Novedades:**
   - ✓ Se registran todas las novedades existentes para los vehículos nuevos y/o usados, para su validación, aprobación y/o negación. (Radicación, Cambio

servicio, blindaje, traslados de cuenta, cancelación matrícula, traslados, re matricula, novedad de avalúo, cambio de vigencia en pagos, corrección de placa en pagos, cambio de propietario, actualización de datos del vehículo, etc.), Todas las novedades pueden ser solicitadas por un perfil básico con su soporte digital obligatorio, pero no se aplican en el sistema hasta que un perfil autorizado las revise y las autorice.

- ✓ Devoluciones o secretaria en el cual se lleva el registro de las solicitudes de devolución o revisión con la posibilidad de asignarle la solicitud a un funcionario con control de tiempos, documentos adjuntos, etc.

e. Pago (recaudo) y conciliación:

- ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem SAS).
- ✓ Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem SAS se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- ✓ Permitir que los pagos efectuados en las diferentes entidades financieras con las que el Departamento tenga convenio, se vean reflejadas en el sistema de manera inmediata una vez se realice el respectivo reporte, **siempre y cuando las entidades bancarias implementen el Web Service de Recaudo en caja.**
- ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
- ✓ Distribución de los pagos a Departamento y municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998.

f. Fiscalización:

- ✓ Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de las declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como también los omisos de las vigencias para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales.
- ✓ Generación masiva de minutas en la etapa de fiscalización como autos de apertura de procesos, emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales, autos de cierre y los demás que se consideren necesarios por los supervisores del contrato de procesos, resoluciones de pérdida de competencia y demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).
- ✓ Registro de información de histórico de procesos de fiscalización y de cobro coactivo en el estado en que se encuentren al momento de iniciar el contrato, con sus principales datos.
- ✓ Proceso total de Fiscalización de los omisos con respecto a una declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento y generación de

archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad).

- ✓ Control de las diferentes etapas de la administración del tributo, efectuando en forma masiva emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales y mandamientos ejecutivos de pago, órdenes de embargo, autos de apertura de procesos, autos de archivo de procesos y demás actos administrativos de acuerdo con los requerimientos del Departamento.
- ✓ Aplicativo que apoye al funcionario competente del Departamento para la Fiscalización de vigencias inexactas, dando prioridad a las autoliquidaciones que aún no se encuentren en firme
- ✓ Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda del Tolima con un aplicativo en el que los funcionarios autorizados puedan realizar cierre automático de procesos por pago de la deuda y por depuración del parque automotor.
- ✓ Suspensión automática de procesos por celebración de acuerdos de pago.
- ✓ Generación del boletín de morosos del estado (Informe Semestral, Acuerdos incumplidos, Retiros, Cancelaciones)
- ✓ Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

g. Acuerdos de pago:

- ✓ Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y Facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

h. Cobro coactivo:

- ✓ Generación masiva de minutas en la etapa de cobro coactivo (auto de apertura de proceso, mandamientos de pago, órdenes de embargo, autos de archivo de proceso, demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).
- ✓ Abrir procesos por omisión, inexactitud, error aritmético en el cual según los parámetros dados por la entidad territorial se realiza el proceso en forma masiva, asistida o uno a uno generando los diferentes documentos del proceso, controla tiempos, respuestas a los requerimientos que conforman el expediente digital del vehículo.
- ✓ Proceso de cobro coactivo de las actuaciones fiscales no resueltas, permite generar los formatos de cobro coactivo, documentos de embargos, títulos judiciales, embargos a tránsitos, etc.

i. Cruces de Información:

- ✓ Permite cruces de información (Tránsitos, centrales de riesgos, Runt, otros), que la Gobernación establezca convenios y suministre la información para los respectivos cruces y actualización.

j. **Operativos:**
   - ✓ Permite uso de esta en dispositivos móviles (consulta de estado de cuenta de vehículos).

k. **Consultas Web:**
   - ✓ Certificados en línea, liquidaciones, proceso sobre la web.
   - ✓ Consultar y realizar liquidaciones.
   - ✓ En el dispositivo de auto consulta: Efectuar liquidación e impresión del formulario de pago
   - ✓ Realizará consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas.
   - ✓ Consulta e impresión del estado de cuenta y estado de procesos fiscales y de cobro coactivo a través de la web por parte de los contribuyentes.
   - ✓ Módulo de verificación por parte de los Organismos de Tránsito para revisar los certificados de paz y salvos, como requisito para autorizar los diferentes trámites, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás normas afines.

l. **Informes:**
   - ✓ Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
   - ✓ Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
   - ✓ Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento de las liquidaciones y consultas web
   - ✓ El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.
   - ✓ Generación de informes comparativos de recaudo, conciliaciones de pagos por bancos, conciliaciones de pagos por municipio, por funcionario, distribución del 20%, recaudos por bancos, graficas comparativas, etc.
   - ✓ Generación de información exógena para la Dian.
   - ✓ Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
   - ✓ Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento del recaudo, para la toma de decisiones.
   - ✓ Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
   - ✓ El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.

2.3 Sistema de Información Impuesto de Registro

Permite la liquidación y generación de las boletas de registro para los actos que se deban registrar en las Oficinas de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.

Plan de Acción:

El modelo implementado está sujeto a los convenios que tenga la Gobernación con los diferentes actores involucrados en el proceso, como son: Superintendencia de Notariado y Registro (Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías) y Cámaras de Comercio, Bancos, **con el fin de disponer el modelo VUR**, siendo parametrizado e implementado el sistema bajo el modelo del proceso operativo que defina la entidad, de lo cual tenemos el conocimiento y la experiencia.

Como plan para controlar integralmente la liquidación del impuesto de registro, se dispondrá del personal suficiente de manera remota (nuestras instalaciones) para realizar el proceso de apoyo a la gestión de liquidaciones, mediante la revisión y pre-liquidación de todos los actos objetos de impuesto de registro, así como tener digitalizados los documentos que se causen por este impuesto, con el fin de facilitar la auditoría al proceso.

Se tienen habilitados los medios de recaudo mediante el pse (previo convenio con el banco que establezca la Gobernación), con el fin de descentralizar la atención al contribuyente, quien desde las mismas Notarías o Cámaras de Comercio podrá tener su boleta fiscal y realizar el pago de dicho impuesto, con las respectivas integraciones a que haya lugar.

Se permite la consolidación de la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio acerca de los actos que realizaron en el mes, pueden ser actos con cuantía, sin cuantía, devoluciones, etc., para lo cual se habilitará la opción de diligenciar la declaración en la plataforma mediante el reporte manual de los actos, cantidades y valores o cargue de esta información por archivos planos u otros medios que se definan.

El modelo implementado está sujeto a los convenios que tenga la Gobernación con los diferentes actores involucrados en el proceso, como son Superintendencia de Notariado y Registro (Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías) y Cámaras de Comercio, Bancos, con el fin de implementar el modelo VUR, siendo parametrizado e implementado el sistema bajo el modelo del proceso operativo que defina la entidad, de lo cual tenemos el conocimiento y la experiencia.

Se implementará el módulo fiscalización y cobro coactivo, con el fin de crear los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, permitirá la administración dinámica de los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos

especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores (Hasta 500 G), en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
   - ✓ La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
   - ✓ A través de sus módulos se permite el registro detallado de todos los actos sujetos a registro de conformidad con las normas vigentes y las que con posterioridad lo modifiquen, (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996 y demás normatividad que lo reglamente, complementen y/o modifiquen).
   - ✓ Conservar las imágenes de los documentos que indique el Departamento por cada transacción, garantizando que los documentos generados sean recibidos a satisfacción por las oficinas de registro de instrumentos públicos, quienes exigirán la presentación de las liquidaciones generadas y canceladas.

b. **Registro:** Módulo en el cual las notarías, cámaras de comercio o quien la administración disponga realizan la liquidación del impuesto.

- ✓ Verificación liquidaciones realizadas al 50% entre un particular y entidades públicas, ya que un funcionario con permisos la verifique y la pruebe, brindando mayor seguridad
- ✓ Pre verificación y aprobación para los casos en que las liquidaciones de registro sean de entre un particular y una entidad pública y entre dos entidades públicas, esto con el fin de evitar fraudes y no incurrir en errores.
- ✓ Canalizar la liquidación diaria y cifras de recaudo hacia la Secretaría de Hacienda para las oficinas de Tesorería y Dirección de Rentas e Ingresos.
- ✓ Garantizar la liquidación del impuesto de registro y tasa de sistematización (si se tiene establecida).
- ✓ Los programas del aplicativo cuentan con los módulos de liquidación, seguridad de la información, control de la información y capacidad de transmisión de los datos entre los puntos de liquidación y el servidor.
- ✓ El sistema está en capacidad de operar en los puntos remotos siempre y cuando se cuente con la infraestructura mínima para la operación y que precise el

Departamento durante la ejecución del contrato (Notarías), donde el contribuyente tenga la facilidad de realizar todos los trámites del impuesto de registro, incluido el pago. Para lo anterior el Departamento hará convenios con las notarías o cámaras de comercio interesadas. El aplicativo deberá estar en línea para acceder al mismo en el momento que se requiera.

c. **Devoluciones:** Permite el registro y control de las devoluciones que por liquidaciones realizadas se deban hacer al contribuyente.
d. **Pago y recaudo:** El sistema permite
   - ✓ Generación con opción de impresión del recibo, que debe estar conformado por cuatro partes rotuladas así: Contribuyente, Oficina de registro, Departamento y Banco, con código de barras impreso en cada parte.
   - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del Códigos GS1 no está a cargo de Turrisystem).
   - ✓ Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
   - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
   - ✓ Llevar el control de las liquidaciones registradas en los puntos de liquidación y el posterior control del recaudo con las entidades bancarias.
   - ✓ Consolidar la información reportada por las entidades bancarias sobre el recaudo del impuesto de registro.
e. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
   - ✓ Consolidado diario de las operaciones registradas por las unidades de liquidación, y por la unidad de verificación.
   - ✓ listados y reportes estadísticos, con destino al Departamento – Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Tesorería.
   - ✓ Consulta de boletas fiscales con pago, a través de internet a usuarios autorizados por el Departamento. Para este efecto, la información podrá ser expuesta o publicada en la página web del Departamento y/o Secretaría de Hacienda.
   - ✓ Generación de informes estadísticos básicos por tipo de acto registrado, punto de atención, unidad de liquidación, durante periodos definidos por el usuario. Es posible que el departamento solicite la generación de un reporte diferente a los aquí descritos, caso en el cual es posible su parametrización.

2.4 Sistema de Información Impuesto de Degüello al ganado mayor

Permite el control y administración del Impuesto al Degüello de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso.

Plan de Acción:

Se encarga de la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios, inspectores y/o corregidores sobre el degüello de ganado mayor, también maneja el inventario de las boletas que se le reparten a estas entidades, también el inventario de boletas de transporte de carne entre municipios, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma con la opción de firmar electrónicamente, al igual que la presentación virtual de esta, la declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE previo convenio con las entidades recaudadoras. Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los mataderos.

Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores (Hasta 50 G), en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
   - ✓ La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
   - ✓ Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los municipios.
b. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación de sus guías de Degüello y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea, en este módulo se registra la información de cada una de las reses a sacrificar, se lleva por cada contribuyente los informes de los pagos realizados y los pendientes por realizar por periodo, cuenta con la información básica del contribuyente.
   - ✓ Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.
   - ✓ Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo.

- ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem).
- ✓ Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

c. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.

d. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
- ✓ Declaraciones por periodo
- ✓ Recaudo sin sopor de pago
- ✓ Agrupada liquidación por Entidad
- ✓ Declaraciones Anuladas
- ✓ Boletas por municipio
- ✓ Boletas anuladas
- ✓ Informe de Actuaciones en fiscalización.

2.5 Sistema de Información Sobretasa a la gasolina y ACPM

Sistema de Información que permite tener el control de las compras de Combustible realizadas por los minoristas a los mayoristas, a fin de determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos.

Plan de Acción:

Este sistema permite generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de los recibos de pago propuestos, con base en el cruce de información de las unidades compradas y vendidas en un periodo de tiempo, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma, esta declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE, previo convenio con las entidades recaudadoras.

A su vez, permite llevar un control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento.

La información puede ser consultada por informes que genera el sistema.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores (Hasta 50 G), en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la

entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

A su vez, permite llevar un control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
b. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.
   - ✓ Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo.
   - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem).
   - ✓ Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
   - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
c. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.
d. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
   - ✓ Declaraciones por periodo
   - ✓ Recaudo sin soporte de pago
   - ✓ Declaraciones Anuladas
   - ✓ Informe de Actuaciones en fiscalización.

2.6 Sistema de Información Tasa pro deporte y recreación

Sistema de Información que permite controlar de forma integral los hechos generadores del impuesto, como son la suscripción de contratos y convenios de: Suministros, Obras, Asesorías, Consultorías, Provisiones e Intermediaciones y demás formas contractuales.

Plan de Acción:

Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.

Para las entidades a las cuales le sean transferidos recursos, mediante convenios interadministrativos por el Departamento y/o las empresas indicadas en el punto anterior, deberán aplicar el presente gravamen, sobre dichos recursos cuando contrate con terceros.
La información puede ser consultada por informes que genera el sistema.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores (Hasta 50G), en caso de requerirse, para el cargue de las declaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
b. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.
   - ✓ Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo.
   - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem).
   - ✓ Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
   - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
c. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.
d. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
   - ✓ Declaraciones por periodo
   - ✓ Recaudo sin soporte de pago
   - ✓ Declaraciones Anuladas
   - ✓ Informe de Actuaciones en fiscalización.

2.7 Sistema de Información Estampillas Pro Desmaterializada

El sistema de información permite la liquidación y generación de las estampillas PRO (Adulto Mayor, Deporte, Electrificación, Cultura, Desarrollo, Pro-Universidades, etc.) que se generan con la suscripción de los contratos, solicitud de certificaciones y demás documentos que sean gravados con este impuesto por la entidad, cumpliendo con la desmaterialización de la estampilla de acuerdo con los requerimientos de Ley 2052 de 2020.

Incluyendo los procesos de recaudo y fiscalización, permitiendo actividades de: (cruces de información estampillas pro frente a contratos legalizados, mediante liquidaciones automáticas), para lo cual se asigna usuario a un funcionario de la oficina de contratación y a las áreas involucradas para el cargue de la información base de liquidación y que permite el control mediante el cruce de la información registrada, con el siguiente flujo:



El modelo representado en el diagrama varía acorde a las condiciones y características del servicio a contratar. La generación es electrónica, la misma se desmaterializa mediante la generación de código QR.

Ventajas

- Con la implementación del sistema de generación electrónica se optimizan los procesos de recaudo.
- Permite la parametrización de las tarifas a aplicar de acuerdo con los rangos establecidos en la Ley.
- Control en el recaudo de cada estampilla por cada contrato que tenga el contribuyente con la entidad recaudadora de la estampilla.
- Cumplimiento con la desmaterialización de la estampilla de acuerdo con los requerimientos de Ley 2052 de 2020.
- Facilita los procesos de fiscalización a través de cruces de información.
- Conocimiento oportuno de los valores recaudados.
- Se evita los potenciales fraudes con reutilización de estampillas.

- Se generan controles de trazabilidad y seguimiento a las actividades asociadas a la generación de estampillas.
- Permite la consolidación de información de manera transversal para la entidad que lo implementa.
- Integración con entidades bancarias para el proceso de recaudo vía PSE o por recaudo en ventanilla.
- Permite la integración por el sistema X-ROAD, con la plataforma de Colombia Compra Eficiente para los reportes al secop.

Módulos de la solución:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, valor de los actos a liquidar, administración de usuarios (roles y perfiles).
   La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
b. **Liquidación:** Este sistema permite generar una liquidación automática para el pago de las estampillas, mediante la impresión de un recibo (Código QR) para el Banco o por medio de un botón de pagos autorizado (depende de los convenios y mecanismos de recaudo que tenga la entidad con el Banco), el mecanismo que tenga establecida la entidad con el banco.
   El sistema permite que los contratistas y/o funcionarios que necesitan adquirir sus estampillas para los diferentes actos, lo puedan hacer vía web, mediante una validación de sus datos personales, para de esta manera generar la liquidación respectiva. Igualmente permite realizar el proceso de liquidación y retención de cada pago efectuado al contratista o tercero beneficiario, generando la estampilla de manera electrónica.
c. **Auditoría:** El sistema permite a la entidad territorial efectuar la auditoria y revisión de las liquidaciones realizadas en el sistema y a la validación de los soportes de cada una (Contratos vs liquidaciones, liquidaciones vs pago y recaudo).
d. **Módulo de pago** El sistema permite conectarse a las entidades bancarias encargadas del recaudo:
    a. Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Thomas Greg & sons de Colombia).
    b. Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Thomas Greg & sons de Colombia se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
    c. El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

e. **Generación estampilla pro:** Una vez efectuado el descuento o generado el pago. la entidad podrá generar la estampilla pro de manera electrónica, para ser enviada al correo electrónico del contribuyente, al correo de la entidad beneficiaria del tributo y demás terceros que se considere necesario, con los valores discriminados por cada concepto liquidado, facilitando así el control y auditoría de estas en los contratos.
f. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
   - ✓ Liquidaciones Generadas.
   - ✓ Liquidacion de Tramites (Documentos, Certificados)
   - ✓ Conicliaciones de pagos
   - ✓ Lista de Documentos Normativos
   - ✓ Informe de contratos y estado de cada uno, por cada contribuyente y/o tercero.
g. **Conexión o interfaces:**
   - ✓ Se habilitarán web services para los pagos realizados por PSE, pagos en la caja del banco y los pagos realizados en corresponsales bancarios, actualizando en tiempo real la información del recaudo para el departamento (TGSCOL construye la parte del WS consumo o exposición de este según sea el caso, la otra parte debe hacer lo mismo consumo o exposición del WS).
   - ✓ Se habilitará la firma electrónica de las declaraciones para las cámaras de comercio, así como su presentación electrónica.
   - ✓ Permite la integración por el sistema X-ROAD, con la plataforma de Colombia Compra Eficiente para los reportes al SECOP.

2.7.1 Especifico por cliente:

DEPARTAMENTO	PERSONAS SOPORTE EN SITIO	VISITAS PRESENCIALES EN EL AÑO	TIEMPO DE IMPLEMENTACION (SEMANAS)
TOLIMA	1	2	2

2.8 Ventanilla Única de Atención Virtual (Carpeta única tributaria)

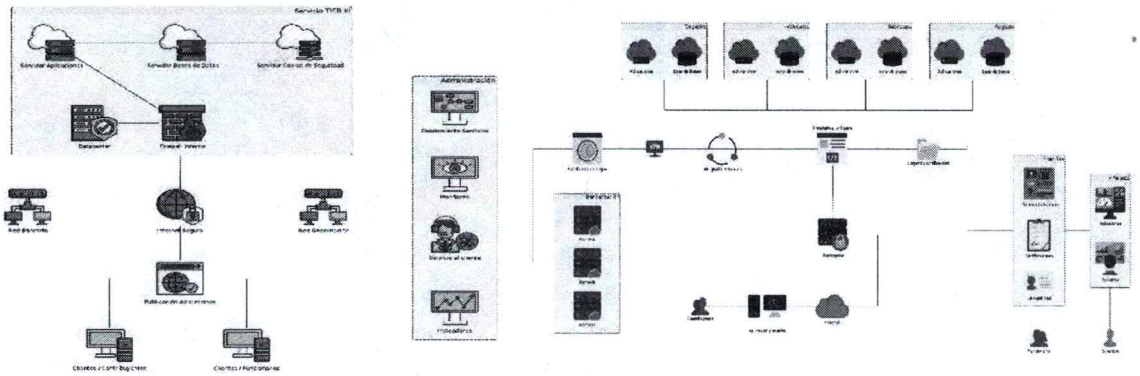
Soporte, mantenimiento y actualizaciones:

Sobre la cual los ciudadanos puedan acceder des de una sola plataforma a las deudas que tengan con el departamento con respecto a impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.

Se consolida la información tributaria de contribuyentes en el departamento del Tolima, con el fin de brindar a los contribuyentes un solo punto de interacción con la unidad de rentas del departamento, permitiendo de esta manera consolidar su información tributaria.

Permitiendo: Un portal web donde al ciudadano puede tener su calendario tributario, sus obligaciones y el estado de las mismas, actualizar la información (datos personales en un solo lugar).

Diagramas de referencia:



Se encuentra estandarizado y ajustado a los requerimientos de la entidad.

2.9 Kioscos de Atención Virtual

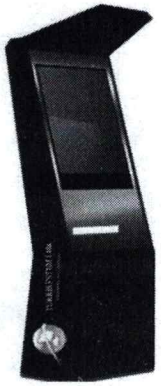
Durante la ejecución del contrato estará a disposición el servicio de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención virtual. En los momentos que no haya actividad el kiosco prestara el servicio de información de acuerdo con la necesidad de la entidad.

La entidad podrá atender de una forma novedosa a sus usuarios, mediante pantalla táctil y será guiado paso a paso durante todo el proceso de liquidación hasta la generación del recibo de pago.

Objetivos:

- Convertirse en un apoyo para los usuarios realizar los procesos de manera mucho más ágil.
- Tener una manera nueva, personal y novedosa en relación con la atención prestada en los puntos de atención.
- Proveer información de valor que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz.
- Ofrecer una herramienta que facilite a los clientes un servicio en menor tiempo.

Características Del equipo:



- **PANTALLA:** Táctil Multi touch. Tecnología óptica. Formatos de 32" vertical.
- **IMPRESORA:** Laser. Tamaño carta u oficio.
- **ESCANER:** Escáner De Documentos, Escáner Fotográfico.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

- **ESTRUCTURA:** En acero calibre 16. Frontal en Acero inoxidable calibre 16.
- **ACABADO:** Pintura en polvo de alta resistencia.
- **PROTECCIÓN:** Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milímetros. Contra sobretensiones.
- **SOFTWARE:** Windows con licencia. Incluye software de Administración remota.
- **HARDWARE:** CPU Core i3, RAM 4 gigas, Disco 180 sólido. Conexión wifi. Multi toma Supresora De Picos De Voltaje. Dispositivo de audio.

La Gobernación deberá permitir el espacio donde se va a ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet.

Turrisystem hará la entrega del kiosco en el lugar que determine la Gobernación al inicio del contrato, cualquier traslado posterior será asumido directamente por la Gobernación.

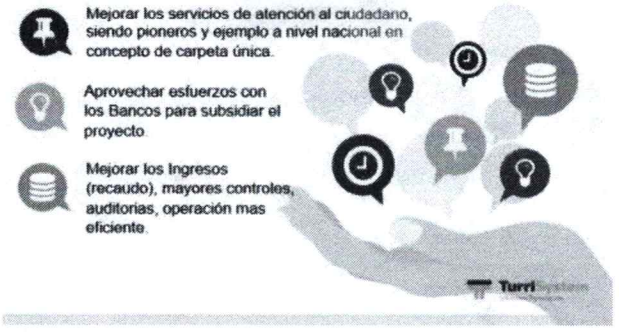
El kiosco interactivo incluye:

- ✓ Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo).
- ✓ Sistema base incluido:
  - Sistema operativo Windows 8.
  - El equipo permite la publicación de videos y mensajes de información que la Entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivaran una vez el usuario se aproxime a la maquina a realizar una operación.
- ✓ Insumo:
  - Tóner.

Soporte del kiosco con las siguientes actividades:

- ✓ Monitoreo continuo, estadísticas del servicio
- ✓ Validación del rendimiento de la máquina
- ✓ Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios.

BENEFICIOS



Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com

Cualquier otra requerida (TURRISYSTEM construye la parte del WS consumo o exposición del mismo según sea el caso, la otra parte debe hacer lo mismo consumo o exposición del WS).

Nota: La responsabilidad o alcance de TURRISYSTEM es construir la parte que nos compete (generación y/o consumo de web services en nuestra plataforma, generación y/u opción de cargue de plano), la Gobernación deberá tramitar con la contra parte (proveedor del otro sistema a la cual se va a efectuar la integración) que desarrollen la parte que les corresponde, para todo caso se efectuará cronograma detallando actividades y responsables.

2.10 Uso del Sistema de Información Organizador de Atención a Usuarios (Digiturno)

El sistema Digiturno, consiste en un sistema de asignación de turnos, teniendo en cuenta el orden de solicitud de los mismos, basado en un software Web que muestra el número consecutivo asignado en una pantalla. Nuestro sistema permite la administración y organización de los servicios de atención al cliente, a través de una interfaz intuitiva tanto para el operador, como para el cliente.

Características

- Interfaz Web,
- Administrador de Sedes.
- Administrador de Servicios de atención a ofrecer.
- Administración de Módulos ó punto de atención.
- Administración de Usuarios por Módulos.
- Reinicio de conteo.
- Informes de turnos atendido, cancelados o en espera.
- Informe de Tiempos de espera por servicio.

Ventajas:

- Tener información estadística del comportamiento de los servicios y de los clientes.
- Llevar registros históricos y extraer reportes para hacer el análisis.
- Tomar decisiones para la optimización de los recursos.
- Dimensionar acertadamente las nuevas necesidades generadas.
- Acceso al sistema en la nube.

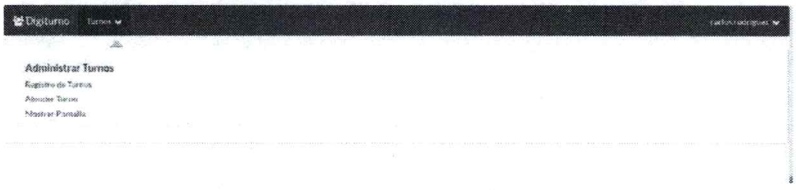
Adicionalmente, se suministrará durante la vigencia del contrato un digiturno para la expedición de los consecutivos, para su fácil visualización y llamado a ventanilla.

PANTALLA DE INGRESO DE LOS USUARIOS

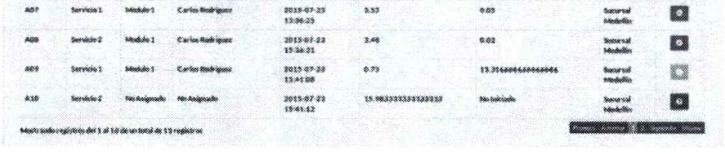
TurriSystem
Soluciones Tecnológicas



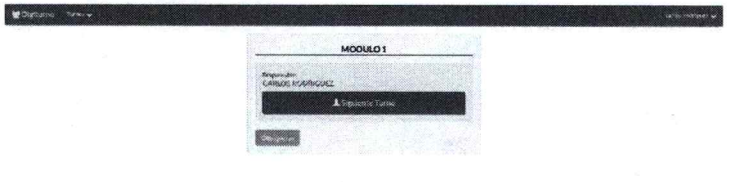
ADMINISTRACION DE TURNOS

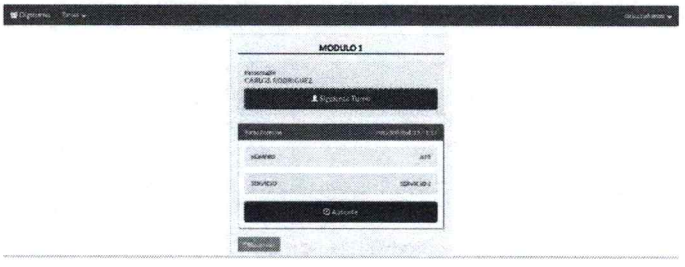


ESTADO DE LOS TURNOS, TIMEPOS DE ESPERA Y DE ATENCIÓN



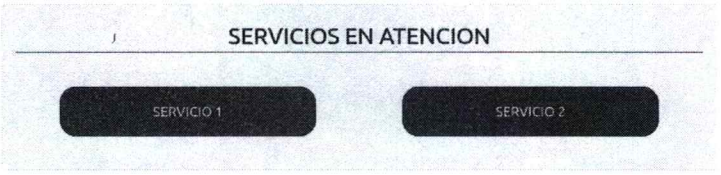
CONTROL DE TURNOS POR PARTE DE LOS OPERADORES DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN





PANTALLA DE SOLICITUD DE TURNO POR PARTE DEL CLIENTE SEGÚN EL SERVICIO QUE SOLICITE

Teléfono +57 315 4534633 +57 311 5629006 +57 316 4307996
Correo: turrisystem@thomasgreg.com
Calle 13 N. 6 - 60 / 62 Edificio Corporativo
Ibagué - Tolima / Colombia
www.turrisystem.com



3. Obligaciones Contractuales de cada uno de los sistemas

OBJETO: CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA, EN UNA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

1. El contratista se obliga a prestar el servicio de funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

2. Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, (avalúos, tarifas, novedades, parque automotor, información del contribuyente, información reportada por las secretarías de tránsito, y las demás que se requieran y que sean entregadas por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos en la estructura que permita su cargue), al igual que las Resoluciones enviadas por los diferentes Ministerios en el tema de avalúos y tarifas.

3. Remitir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos las bases de datos consolidadas de las rentas objeto del presente contrato, en el mes de enero de la vigencia inmediatamente anterior y en julio de la vigencia en curso, estas bases de datos deben de actualizarse de manera diaria de acuerdo a las parametrizaciones propias de cada renta, las novedades que se presentan deberán ser remitidas los cinco (5) primeros días de cada mes frente al mes inmediatamente anterior al Despacho de la Dirección, donde se indique la información de la nueva novedad y la anterior.

4. Permitir oportunamente el servicio de generación de la declaración, declaración sugerida y/o factura, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro,

degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, de acuerdo a la normatividad establecida por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y adoptada por el Departamento del Tolima, a través de la página web del Departamento y su posterior pago en las entidades bancarias autorizadas.

5. Permitir oportunamente el servicio de pago del impuesto de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación, de manera electrónica a través de la página del Departamento, previo convenio que suscriba el Departamento con los bancos para la implementación del botón PSE, al igual que de forma electrónica.

6. Ajustar y parametrizar en el sistema de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación los descuentos, o cualquier modificación o reglamentación que expida, el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y/o el Departamento del Tolima, previa validación y aprobación del o (los) supervisores del contrato.

7. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0015 de 2025), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia, que le permita al Departamento desarrollar la facultad de fiscalización, determinación, liquidación, discusión, cobro coactivo y devolución de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación.

8. Remitir los requerimientos solicitados por las áreas de fiscalización, liquidación, cobro coactivo o el Despacho de la Dirección, los cuales sirven como insumo para dar respuesta a las solicitudes propias del ente territorial y la elaboración de informes de la Secretaria de Hacienda, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la solicitud, al tratarse de informes que requieran un mayor desarrollo el contratista deberá informar al supervisor y acordar el termino máximo de entrega.

9. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos que a través del sistema de información, los proceso de fiscalización de omisos e inexactos, se les permita la elaboración del emplazamiento, oficios persuasivos, liquidaciones oficiales, mandamientos de pago, y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad), hasta el cierre de procesos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación, con respecto a una declaración de una vigencia específica,

10. Apoyar a través de personal de soporte de primer nivel, brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, y contribuyentes entre otros, en

el manejo de los diferentes aplicativos, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concerté con los supervisores del contrato.

11. Capacitar y apoyar en el manejo y actualización de las novedades de la plataforma, que alimentan las bases de datos, así como para que puedan realizar las liquidaciones del impuesto, generar paz y salvos y demás procesos que previamente autorice realizar la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa prodeporte y recreación.

12. Acatar los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación., previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato.
13. Permitir y/o apoyar en el cargue de imágenes de las guías de correo en las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, y cargue de la información frente a las notificaciones según estructura acordada por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa prodeporte y recreación.

14. Brindar el servicio de consulta las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana disponible cada vez que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación de los impuestos y los movimientos realizados a la base de datos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

15. Brindar el servicio de consulta permanente a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, del estado en que se encuentren los diferentes procesos tributarios de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

16. Permitir el servicio la generación de los actos administrativos con firma mecánica, digital o electrónica, o posterior firma (Las firmas deberán ser entregadas por la Dirección efecto. La Dirección Financiera de Rentas e Ingresos deberá validar y aprobar el archivo que contiene los actos administrativos a generar de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

17. Permitir y/o el servicio de generación de informes, certificaciones, emplazamientos, requerimientos especiales, liquidaciones de aforo, liquidaciones oficiales, órdenes de embargo y acuerdos de pago, cuando se requiera y de manera segura; así mismo, ingresar la información que se genere en los autos de cierre, para mantener actualizada la base de datos los expedientes que se encuentren abiertos de las rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

18. Ajustar y/o actualizar los formatos que requiera la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previo envío y aprobación de estos por parte de la entidad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

19. Emitir a la entidad la importación y exportación de la información a diferentes formatos (archivos planos, hojas de cálculo, editores de texto, etc.) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación, cada vez que el supervisor lo requiera.

20. Prestar el servicio consulta y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con los impuestos, y realizar proceso de cierre de manera mensual, que garanticen la coherencia, razonabilidad y consistencia de la información de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

21. Realizar la Interfaz con otros sistemas (Financiero, Tránsito, Bancos, etc.), generando el mecanismo que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservice, otros) de acuerdo con los convenios que defina la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, con los terceros y su respectiva documentación técnica de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

22. Implementar el botón de pagos PSE, previo convenio que suscriba el Departamento del Tolima con entidades financieras que manejen el recaudo de los impuestos, permitiendo hacer el pago desde cualquier lugar del mundo en donde se encuentre el contribuyente, sin necesidad de impresión del formulario, lo cual contempla la reducción de tramites de acuerdo con la política de Gobierno en Línea de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

23. Revisar constantemente el crecimiento del almacenamiento de la información y ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación, al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

24. Trabajar en tiempo real, para que cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se vea reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

25. Garantizar que los reportes del sistema de información, se puedan consultar a cualquier fecha de corte de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

26. Parametrizar Informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

27. Generar reportes y cruce de información para la venta de la cartera a la entidad autorizada para tal fin, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación, teniendo como base la información que se encuentre cargada en el sistema.

28. Acompañamiento e Implementación de las diferentes mejoras tecnológicas, canales de pago que permitan modernizar la atención a los usuarios de la información o contribuyentes (código QR) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

29. Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

30. Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios, por tratarse de información de ingresos del Departamento.

31. Garantizar la Protección de Datos suministrados concerniente a datos Personales de los usuarios conforme a Ley, el cual debe acreditar mensualmente con la certificación de auditoria en ciberseguridad.

32. Actualizar los formatos de declaración de los impuestos de conformidad a las necesidades requeridas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.

33. Uso ilimitado de número de usuarios (control de estos por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y definición de permisos de cada usuario), los cuales deben de ser activados en un plazo no máximo a un (1) día hábil siguiente después de remitida la solicitud por correo institucional de la entidad, de acuerdo a los formatos establecidos por el contratista y los parámetros exigidos por el ente territorial.

34. En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formato SQL.

35. Generar reportes de ingresos sin situación de fondos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa prodeporte y recreación.

36. Permitir y/o apoyar la generación del expediente digital unificado que pueda ser objeto de impresión de manera consolidada de las diferentes rentas departamentales: registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa prodeporte y recreación. La generación del expediente digital depende de los documentos que hayan sido previamente cargados por parte de los funcionarios del Departamento a los sistemas de información mencionados en este ítem.

37. El contratista se obliga en el desarrollo de la prestación del servicio a garantizar la seguridad de la información del departamento del Tolima sobre las rentas departamentales dirigidos a protégela de ataques cibernéticos

38. Realizar análisis continuo de incidentes mediante el monitoreo constante, registro preciso y respuesta oportuna para evitar ataques cibernéticos y elabora reportes detallados dirigidos a la dirección de rentas.

39. Permitir y/o apoyar el servicio de notificación de actos administrativos a través de correo electrónico, el cual deberá ser suministrado por la entidad territorial y habilitado para envíos masivos de correos de ser requerido tales como emplazamientos, liquidaciones oficiales de aforo y mandamientos de pago.

40. Realizar el cargue de imágenes dentro del término establecido por el supervisor del contrato, las cuales sirven como fundamento para validar la debida notificación en cada de unas las etapas que componen el cobro administrativo.

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR

1. Permitir la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del: parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobro coactivo devolución y compensación.
2. Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permita generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por el Departamento del Tolima-

Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie.

3. Generar la liquidación del impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, este recibo de liquidación contará con código de barras, teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario.
4. Actualizar las características de los vehículos de acuerdo con la codificación vigente del Ministerio de Transporte.
5. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el cruce de la información que envían los organismos de tránsito, RUNT, DIAN, y demás entidades, para actualizar las bases de datos del sistema de información.
6. Depurar la base de datos del parque automotor en cuanto a cierres, inactivaciones de vehículos inexistentes, retiro de vehículos por traslados de cuenta, cancelaciones, cambios de propietario, vigencias sin parametrizar, entre otros y en todas las etapas en conjunto con funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previa aprobación del o (la) director (a) Financiera de Rentas.
7. Implementar la clasificación del parque automotor de acuerdo con el tipo de combustible de los vehículos (convencionales, eléctricos, híbridos eléctricos enchufables, híbridos eléctricos no enchufables e híbridos a gas).
8. Permitir la generación de paz y salvos, con código QR, para validar su autenticidad, y parametrizar la expedición de paz y salvos por parte de los contribuyentes por primera vez en una misma vigencia.
9. Implementar dentro de la base de datos del parque automotor la tradición de cada vehículo con respecto al histórico de propietarios con fecha de inicio y terminación.
10. Permitir la generación atreves del sistema la generación del Estado de Cuenta y deuda de manera electrónica, sin tener que acudir a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.
11. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. Administración de la Plataforma:

- Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas (tablas ministerio), administración de usuarios (roles y perfiles).
- Auditoria a transacciones: se realiza la revisión de novedades, liquidaciones, pagos y cierres entre otras, por parte de funcionarios especializados con la revisión de los soportes de la plataforma, según el resultado de la auditoria se crean requerimientos o nuevas novedades que alimenta la base de datos.

B. MAESTROS

- Datos de los vehículos.
- Datos de los propietarios de vehículos.
- Hoja de vida del parque automotor con la información de todas las novedades que han afectado el vehículo durante toda la historia de este en el sistema, con propietarios, pagos, procesos, etc.
- Parametrización de las tablas expedidas por el ministerio.

TurriSystem
Soluciones Tecnologicas

- Parametrización del parque automotor y bases gravables para cada vigencia con el fin de garantizar el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto y el perfil tributario del Departamento en cuanto a política de descuentos por pronto pago, sanciones y demás parámetros que influyen en la liquidación del impuesto.
- Personalización del sistema de información en cuanto a ordenanzas y beneficios tributarios que estén vigentes o se hayan aplicado en el Departamento.
- Indexación anual de sanciones con IPC.
- Cálculo mensual de intereses y sanciones de todas las vigencias con ausencia de pago para fines tributarios y contables.
- Permite parametrizar los avalúos de impuesto para cada vehículo desde la fecha de ingreso al sistema hasta el día de hoy, parametrizando las sanciones, intereses, descuentos y beneficios tributarios

C. Liquidación del impuesto de Vehículos:

- Para realizar bien sea por funcionario competente o por el propio contribuyente la Liquidación sugerida de forma automática y privada (autoliquidación) del impuesto de vehículos de la vigencia actual y anteriores
- Generar estado de deuda de vehículos con la deuda de todas las vigencias del vehículo, en este estado de deuda se parametriza toda la deuda con sanciones, intereses, beneficios, etc.
- Solicitar procesos o solicitudes remotas para los perfiles que no puedan realizar liquidaciones o novedades en el cual se centralizan las solicitudes por el sistema de información y un grupo especializado de personas verifican estas solicitudes y aplican novedades o procesos.
- Liquidación diaria y en línea de intereses por mora.

D. Novedades:

- Se registran todas las novedades existentes para los vehículos nuevos y/o usados, para su validación, aprobación y/o negación. (Radicación, Cambio servicio, blindaje, traslados de cuenta, cancelación matrícula, traslados, re matricula, novedad de avalúo, cambio de vigencia en pagos, corrección de placa en pagos, cambio de propietario, actualización de datos del vehículo, etc.), Todas las novedades pueden ser solicitadas por un perfil básico con su soporte digital obligatorio, pero no se aplican en el sistema hasta que un perfil autorizado las revise y las autorice.
- Devoluciones o secretaria en el cual se lleva el registro de las solicitudes de devolución o revisión con la posibilidad de asignarle la solicitud a un funcionario con control de tiempos y documentos adjuntos.

E. Pago (recaudo) y conciliación:

- Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem SAS).
- Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de

conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem SAS se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).

- Permitir que los pagos efectuados las diferentes entidades financieras con las que el Departamento tenga convenio, se vean reflejadas en el sistema de manera inmediata una vez se realice el respectivo reporte, de acuerdos a las obligaciones contraídas entre la Dirección de Tesorería y las entidades financieras en marco de los convenios de recaudo.
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
- Distribución de los pagos a Departamento y municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998.

F. Fiscalización:

- Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de las declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como también los omisos de las vigencias para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales.
- Generación masiva de minutas en la etapa de fiscalización como autos de apertura de procesos, emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales, autos de cierre y los demás que se consideren necesario por los supervisores del contrato de procesos, resoluciones de pérdida de competencia y demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento), los cuales deben de expedirse con la fecha correspondiente y con la firma electrónica respectiva
- Registro de información de histórico de procesos de fiscalización y de cobro coactivo en el estado en que se encuentren al momento de iniciar el contrato, con sus principales datos.
- Proceso total de Fiscalización de los omisos con respecto a una declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad).
- Control de las diferentes etapas de la administración del tributo, efectuando en forma masiva emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales y mandamientos ejecutivos de pago, órdenes de embargo, autos de apertura de procesos, autos de archivo de procesos y demás actos administrativos de acuerdo con los requerimientos del Departamento.
- Aplicativo que apoye al funcionario competente del Departamento para la Fiscalización de vigencias inexactas, dando prioridad a las autoliquidaciones que aún no se encuentren en firme
- Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda del Tolima con un aplicativo en el que los funcionarios autorizados puedan realizar cierre automático de procesos por pago de la deuda y por depuración del parque automotor.
- Suspensión automática de procesos por celebración de acuerdos de pago.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

- Generación del boletín de morosos del estado (Informe Semestral, Acuerdos incumplidos, Retiros, Cancelaciones)
- Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

G. Acuerdos de pago:

- Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y Facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

H. Cobro coactivo:

- Generación masiva de minutas en la etapa de cobro coactivo (auto de apertura de proceso, mandamientos de pago, órdenes de embargo, autos de archivo de proceso, demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).
- Abrir procesos por omisión, inexactitud, error aritmético en el cual según los parámetros dados por la entidad territorial se realiza el proceso en forma masiva, asistida o uno a uno generando los diferentes documentos del proceso, controla tiempos, respuestas a los requerimientos que conforman el expediente digital del vehículo.
- Proceso de cobro coactivo de las actuaciones fiscales no resueltas, permite generar los formatos de cobro coactivo, documentos de embargos, títulos judiciales, embargos a tránsitos, etc.

I. Cruces de Información:

- Permite cruces de información (Tránsitos, centrales de riesgos, Runt, otros), que el Departamento establezca convenios y suministre la información para los respectivos cruces y actualización

J. Operativos:

- Permite uso de esta en dispositivos móviles (consulta de estado de cuenta de vehículos).

K. Consultas Web:

- Certificados en línea, liquidaciones, proceso sobre la web.
- Consultar y realizar liquidaciones.
- En el dispositivo de auto consulta: Efectuar liquidación e impresión del formulario de pago
- Realizará consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas.
- Consulta e impresión del estado de cuenta y estado de procesos fiscales y de cobro coactivo a través de la web por parte de los contribuyentes.
- Módulo de verificación por parte de los Organismos de Tránsito para revisar los certificados de paz y salvos, como requisito para autorizar los diferentes trámites, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás normas afines.

L. Informes:

- Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
- Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
- Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento de las liquidaciones y consultas web
- El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.
- Generación de informes comparativos de recaudo, conciliaciones de pagos por bancos, conciliaciones de pagos por municipio, por funcionario, distribución del 20%, recaudos por bancos, graficas comparativas, etc.
- Generación de información exógena para la Dian.
- Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
- Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento del recaudo, para la toma de decisiones.
- Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
- El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO

1. Permitir liquidar de manera correcta los actos que sean susceptibles de impuesto, acorde al régimen tarifario establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0015 del 17 de Julio de 2025).
2. Habilitar el sistema para permitir la liquidación y control de la totalidad de los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que sean presentados ante la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, para la liquidación de su impuesto y que de conformidad con la ley deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio.
3. Apoyar en la liquidación remota de los actos que sean presentados por los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, notarías y cámaras de comercio del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm, sábados 8:00 AM a 11:30 AM.
4. Permitir la impresión de la boleta fiscal en 4 partes así: una para el contribuyente, para la oficina de registro, Departamento y Entidad bancaria.
5. Depurar la base de datos con relación a la liquidación de boletas fiscales.
6. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, oficinas de registro de instrumentos públicos, cámaras de comercio, notarias y/o demás entidades involucradas en el proceso.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

7. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).

- La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
- A través de sus módulos se permite el registro detallado de todos los actos sujetos a registro de conformidad con las normas vigentes y las que con posterioridad lo modifiquen, (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996 y demás normatividad que lo reglamente, complementen y/o modifiquen).
- Conservar las imágenes de los documentos que indique el Departamento por cada transacción, garantizando que los documentos generados sean recibidos a satisfacción por las oficinas de registro de instrumentos públicos, quienes exigirán la presentación de las liquidaciones generadas y canceladas.

B. Registro: Módulo en el cual las notarías, cámaras de comercio o quien la administración disponga realizan la liquidación del impuesto.

- Verificación liquidaciones realizadas al 50% entre un particular y entidades públicas, ya que un funcionario con permisos la verifique y la pruebe, brindando mayor seguridad
- Pre verificación y aprobación para los casos en que las liquidaciones de registro sean de entre un particular y una entidad pública y entre dos entidades públicas, esto con el fin de evitar fraudes y no incurrir en errores.
- Canalizar la liquidación diaria y cifras de recaudo hacia la Secretaría de Hacienda para las oficinas de Tesorería y Dirección de Rentas e Ingresos.
- Garantizar la liquidación del impuesto de registro y tasa de sistematización (si se tiene establecida).
- Los programas del aplicativo cuentan con los módulos de liquidación, seguridad de la información, control de la información y capacidad de transmisión de los datos entre los puntos de liquidación y el servidor.
- El sistema está en capacidad de operar en los puntos remotos siempre y cuando se cuente con la infraestructura mínima para la operación y que precise el Departamento durante la ejecución del contrato (Notarías), donde el contribuyente tenga la facilidad de realizar todos los trámites del impuesto de registro, incluido el pago. Para lo anterior el Departamento hará convenios con las notarías o cámaras de comercio interesadas. El aplicativo deberá estar en línea para acceder al mismo en el momento que se requiera.
- Actualización de la normatividad y tarifas contenidas en el nuevo estatuto de Rentas, según Ordenanza 015 del 17 de Julio de 2025.

C. DEVOLUCIONES: Permite el registro y control de las devoluciones que por liquidaciones realizadas se deban hacer al contribuyente.

D. PAGO Y RECAUDO El sistema permite:

- Generación con opción de impresión del recibo, que debe estar conformado por cuatro partes rotuladas así: Contribuyente, Oficina de registro, Departamento y Banco, con código de barras impreso en cada parte.

- Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del Códigos GS1 no está a cargo del contratista).
- Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
- Llevar el control de las liquidaciones registradas en los puntos de liquidación y el posterior control del recaudo con las entidades bancarias.
- Consolidar la información reportada por las entidades bancarias sobre el recaudo del impuesto de registro.

E. Informes: El sistema cuenta con los siguientes informes:

- Consolidado diario de las operaciones registradas por las unidades de liquidación, y por la unidad de verificación.
- Listados y reportes estadísticos, con destino al Departamento – Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Tesorería.
- Consulta de boletas fiscales con pago, a través de internet a usuarios autorizados por el Departamento. Para este efecto, la información podrá ser expuesta o publicada en la página web del Departamento y/o Secretaría de Hacienda.
- Generación de informes estadísticos básicos por tipo de acto registrado, punto de atención, unidad de liquidación, durante periodos definidos por el usuario. Es posible que el departamento solicite la generación de un reporte diferente a los aquí descritos, caso en el cual es posible su parametrización.

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

1. Permite el control y administración del Impuesto al Degüello de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso.
2. Se encargará de la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios, inspectores y/o corregidores sobre el degüello de ganado mayor.
3. Llevará el control e inventario de las boletas fiscales repartidas municipios, inspectores y/o corregidores sobre el degüello de ganado mayor.
4. Permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma con la opción de firmar electrónicamente al igual que la presentación virtual de esta, la declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE previo convenio con las entidades recaudadoras. Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los mataderos.
5. Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.

6. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta.
7. Permitir la expedición de guías de degüello y declaraciones del impuesto.
8. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto.
9. Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.
10. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:
    A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
        - La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas
        - Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los municipios.
    B. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación de sus guías de Degüello y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea, en este módulo se registra la información de cada una de las reses a sacrificar, se lleva por cada contribuyente los informes de los pagos realizados y los pendientes por realizar por periodo, cuenta con la información básica del contribuyente.

- Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.
- Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo. ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista).
- Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

C. **Fiscalización:** El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal
D. **Informes:** El sistema contara con los siguientes informes
   - Declaraciones por periodo
   - Recaudo sin sopor de pago
   - Agrupada liquidación por Entidad
   - Declaraciones Anuladas
   - Boletas por municipio
   - Boletas anuladas
   - Informe de Actuaciones en fiscalización.
- Ajuste de la plataforma según Ordenanza 015 del 17 de Julio de 2025.

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA

1. Permite tener el control de las compras de Combustible realizadas por los minoristas a los mayoristas, a fin de determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos
2. El sistema permite generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de los recibos de pago propuestos, con base en el cruce de información de las unidades compradas y vendidas en un periodo de tiempo, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma, esta declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE, previo convenio con las entidades recaudadoras.
3. El sistema permite llevar un control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento.
4. Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este
5. Se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.
6. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta.
7. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto.
8. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
B. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la

liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.

- Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo. ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista.
- Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

C. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.

D. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes

- Declaraciones por periodo
- Recaudo sin soporte de pago
- Declaraciones Anuladas
- Informe de Actuaciones en fiscalización

SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

1. Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
2. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de tasa pro deporte y recreación.
3. Permitir la expedición de declaraciones del impuesto y sus respectivos informes.
4. Disponer de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de las declaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad.
5. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e ingresos
6. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles)

B. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.
   - Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo. ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista).
   - Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
   - El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

C. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.

D. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
   - Declaraciones por periodo
   - Recaudo sin soporte de pago
   - Declaraciones Anuladas
   - Informe de Actuaciones en fiscalización

VENTANILLA VIRTUAL

1. Permitir la integración de los sistemas que requiera tener consolidados la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, siempre y cuando adelante los convenios o acuerdos, para lo cual generamos el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar.
2. Permitir que los ciudadanos puedan acceder des de una sola plataforma a las deudas que tengan con el departamento con respecto a impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.
3. Se consolida la información tributaria de contribuyentes en el departamento del Tolima, con el fin de brindar a los contribuyentes un solo punto de interacción con la unidad de rentas del departamento, permitiendo de esta manera consolidar su información tributaria permitiendo en portal web donde al ciudadano puede tener su calendario tributario, sus obligaciones y el estado de las mismas, actualizar la información (datos personales en un solo lugar).
4. Parametrizar el módulo de ventanilla única, que permita la consulta y generación de reportes de estados de cuenta a los contribuyentes.
5. Permitir la integración de cualquier servicio adicional con la ventanilla única, los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para realizar la respectiva conexión que dé lugar a obtener la información requerida por Dirección Financiera de

Rentas e Ingresos y los contribuyentes.

6. Desarrollar la fase 2, la cual consiste en: Creación de un formulario para el registro de la información base de contacto de los contribuyentes del Tolima, que tengan la calidad de declarantes de los impuestos administrados por el Departamento del Tolima, cumpliendo con el artículo 316 de la Ordenanza 0015 de 2025.

KIOSCO DIGITAL.

1. Suministrar un kiosco de atención durante la vigencia del contrato, con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicios de atención.
2. La entidad podrá atender de una forma novedosa a sus usuarios, mediante pantalla táctil y será guiado paso a paso durante todo el proceso de liquidación hasta la generación del recibo de pago.
3. El kiosco interactivo tendrá los siguientes objetivos:
   - Convertirse en un apoyo para los usuarios realizar los procesos de manera mucho más ágil.
   - Tener una manera nueva, personal y novedosa en relación con la atención prestada en los puntos de atención.
   - Proveer información de valor que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz.
   - Ofrecer una herramienta que facilite a los clientes un servicio en menor tiempo.
4. El kiosco interactivo tendrá las siguientes características:
   - PANTALLA: Táctil Multi touch. Tecnología óptica. Formatos de 32" vertical.
   - IMPRESORA: Laser. Tamaño carta u oficio.
   - ESCANER: Escáner De Documentos, Escáner Fotográfico.
   - ESTRUCTURA: En acero calibre 16. Frontal en Acero inoxidable calibre 16.
   - ACABADO: Pintura en polvo de alta resistencia.
   - PROTECCIÓN: Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milímetros. Contra sobretensiones.
   - SOFTWARE: Windows con licencia. Incluye software de Administración remota.
   - HARDWARE: CPU Core i3, RAM 4 gigas, Disco 180 sólido. Conexión wifia. Multi toma Supresora De Picos De Voltaje. Dispositivo de audio.
5. Realizar la entrega del kiosco funcionando e instalado en el lugar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, determine al inicio del contrato.
6. Brindar el soporte técnico del kiosco y la operatividad diaria del mismo, el cual estará a cargo del personal que asigne la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.
7. El kiosco interactivo deberá incluir:
   - Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo).
   - Sistema base incluido:
   - Sistema operativo Windows
     El equipo deberá permitir la publicación de videos y mensajes de información que la Entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivarán

una vez el usuario se aproxime a la máquina a realizar una operación.
- Insumo: Papelería - Tóner.

8. Soporte del kiosco con las siguientes actividades:
   - Monitoreo continuo, estadísticas del servicio.
   - Validación del rendimiento de la máquina.
   - Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios.
9. La entidad deberá permitir el espacio donde se va a ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet.

SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZADOR DE ATENCIÓN A USUARIOS (DIGITURNO)

1. Suministrar durante la vigencia del contrato un digiturno que consiste en un sistema de asignación de turnos, teniendo en cuenta el orden de solicitud de los mismos, basado en un software Web que muestra el número consecutivo asignado en una pantalla.
2. El sistema permitirá la administración y organización de los servicios de atención al contribuyente, a través de una interfaz intuitiva tanto para el operador, como para el contribuyente y tendrá las siguientes características.
   - Interfaz Web
   - Administrador de Sedes.
   - Administrador de Servicios de atención a ofrecer.
   - Administración de Módulos ó punto de atención.
   - Administración de Usuarios por Módulos
   - Reinicio de conteo.
   - Informes de turnos atendido, cancelados o en espera.
   - Informe de Tiempos de espera por servicio.

ESTAMPILLAS PRO DEPARTAMENTALES

1. Garantizar el funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas del día, 7 días a la semana para la emisión de manera electrónica Estampillas Pro Departamentales, las cuales tendrán como mínimo las siguientes características:
   - Número consecutivo de la Estampilla
   - Tipo de contratista
   - Identificación del contratista
   - Nombre del contratista
   - Número de identificación del contratista NIT o CC, según corresponda.
   - Nombre de la entidad contratante
   - Tipología de contrato

- Número de identificación del Contrato.
- Valor total del contrato
- Régimen tributario del contratista
- Valor del contrato antes IVA o después IVA del contrato, cundo así corresponda
- Logo de la Estampilla que corresponde desmaterializada
- Fecha de generación
- Fecha de pago
- Código QR que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura.
- Cuando en la Estampilla sea pagada, deberá aparecer una marca de agua gris al fondo de la estampilla electrónica de manera transversal con la palabra "Pagada".
- El diseño o arte de la Estampilla deberá ser remitido para aprobación del supervisor, una vez perfeccionado el acto contractual.

2. Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma para la emisión de estampillas pro Departamentales de manera electrónica.
3. Garantizar la interoperabilidad con el sistema dispuesto por Colombia Copra Eficiente o la entidad que el gobierno nacional establezca para tal fin, para el reporte diario o como lo establezca la normatividad vigente, de las estampillas pro electrónicas.
4. Permitir la emisión y pago de las Estampillas Pro Departamentales de manera electrónica previo convenio que suscriba el Departamento con los bancos para la implementación del botón PSE o cualquier medio de pago que establezca el Departamento.
5. Ajustar y parametrizar el sistema para la generación de las estampillas pro departamentales de manera electrónica de acuerdo con las solicitudes presentadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, así como iniciar con planes pilotes de llegarse a presentar futuros cambios en la normatividad que regula la materia.
6. Ajustar y parametrizar en el sistema para la generación de las estampillas pro departamentales de manera electrónica de acuerdo a cualquier modificación o reglamentación que expida el Gobierno Nacional y/o el Departamento del Tolima.
7. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0015 de 2025), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia, que le permita al Departamento desarrollar la facultad de fiscalización, determinación, liquidación, discusión, cobro coactivo y devolución de las estampillas pro departamentales.
8. Apoyar a través de personal de soporte de primer nivel, brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, y contribuyentes entre otros, en el del aplicativo dispuesto para la generación de las Estampillas Electrónicas de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concertará con el supervisor del contrato.
9. Acatar los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos del

aplicativo para la generación de la Estampillas Electrónica pro Departamental previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato.

10. Permitir la consulta en forma diaria, mensual, y cuando la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación y emisión de las estampillas electrónicas pro departamentales.
11. Realizar la Interfaz con otros sistemas (Financiero, Tránsito, Bancos, etc.), generando el mecanismo que permita al sistema integrarse y producir cualquier tipo de (archivo plano, Tablas espejo, webservice, otros) de acuerdo con los convenios que defina la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, con los terceros y su respectiva documentación técnica
12. Revisar constantemente el crecimiento del almacenamiento de la información y ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad del sistema para la generación de la Estampillas Electrónica pro Departamental al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días.
13. Parametrizar Informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, frente al sistema para la generación de la Estampillas Electrónica pro Departamental
14. Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos del comportamiento de la renta.
15. El software contará con los siguientes módulos de solución:
    a. Administración de la Plataforma: Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, valor de los actos a liquidar, administración de usuarios (roles y perfiles). La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
    b. Liquidación: Este sistema permite generar una liquidación automática para el pago de las estampillas, mediante la impresión de un recibo (Código QR) para el Banco o por medio de un botón de pagos autorizado, el mecanismo que tenga establecida la entidad con el banco.

El sistema permite que los contratistas que necesitan adquirir sus estampillas para los diferentes actos, lo puedan hacer vía web, mediante una validación de sus datos personales, para de esta manera generar la liquidación respectiva. Igualmente permite realizar el proceso de liquidación y retención de cada pago efectuado al contratista o tercero beneficiario, generando la estampilla de manera electrónica.

    c. Auditoría: El sistema permite a la entidad territorial efectuar la auditoria y revisión de las liquidaciones realizadas en el sistema y a la validación de los soportes de cada una (Contratos vs liquidaciones, liquidaciones vs pago y recaudo).
    d. Módulo de pago El sistema permite conectarse a las entidades bancarias encargadas del recaudo:

- Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

- Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación de los mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo.

e. Generación estampilla pro: Una vez efectuado el descuento o generado el pago, la entidad podrá generar la estampilla pro de manera electrónica, para ser enviada al correo electrónico del contribuyente, al correo de la entidad beneficiaria del tributo y demás terceros que se considere necesario, con los valores discriminados por cada concepto liquidado, facilitando así el control y auditoría de estas en los contratos.

f. Informes: El sistema cuenta con los siguientes informes
   - Liquidaciones Generadas.
   - Liquidación de Tramites (Documentos, Certificados)
   - Conciliaciones de pagos
   - Lista de Documentos Normativos
   - Informe de contratos y estado de cada uno, por cada contribuyente y/o tercero.

g. Conexión o interfaces:
   - Se habilitarán web services para los pagos realizados por PSE, pagos en la caja del banco y los pagos realizados en corresponsales bancarios, actualizando en tiempo real la información del recaudo para el departamento
   - Se habilitará la firma electrónica de las declaraciones de las entidades que cumplan con el rol de agente retenedor o recaudador del tributo, así como su presentación electrónica. Permite la integración por el sistema X-ROAD, con la plataforma de Colombia Compra Eficiente para los reportes al SECOP.

16. Garantizar un módulo de consultas, con el fin de que se puedan verificar la originalidad de la Estampilla Electrónica.
17. Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios, por tratarse de información de ingresos del Departamento.
18. El Contratista asignará como mínimo dentro del marco del contrato un equipo mínimo requerido que se compondrá de:
    - Una (1) persona de tiempo completo turno, en el horario delb Departamento o el que asigne el supervisor del contrato, dentro del marco legal laboral vigente
    - Un (1) Equipo de cómputo con Windows y las mejores especificaciones requeridas para la ejecución del Sistema.
    - Los insumos para poder llevar a cabo el servicio ofertado.
19. El contratista garantizara darle un buen manejo o uso al correo asignado para el envió de las Estampillas Electrónicas
20. El sistema garantizara el uso ilimitado de número de usuarios los cuales serán controlados por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, así como la definición de sus roles y permisos de cada usuario.
21. En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formatos solicitados por el supervisor del contrato.

TurriSystem
Soluciones Tecnologicas

4. Oferta Económica

	ITEM	Valor Total (IVA Incluido)
1	Servicio de uso de sistemas de información de: ✓ Sistema de Información Impuesto de Vehículos ✓ Sistema de Información de Impuesto de Registro ✓ Sistema de Información impuesto degüello de ganado Mayor ✓ Sistema de Información Sobretasa a la Gasolina y ACPM. ✓ Sistema de Información Tasa pro deporte y recreación ✓ Sistema de Información estampillas Pro desmaterializada ✓ Ventanilla única de atención virtual (Carpeta Única Tributaria) ✓ Kioscos de Atención Digital ✓ Sistema de Información Organizador de Atención a Usuarios (Digiturno)	**$1.641.500.000**

TARIFAS DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL		
Grupo de Almacenamiento	**Tamaño incluido**	**Costo mensual estimado**
Grupo Incremental 1	Hasta 1TB	$ 600.000
Grupo Incremental 2	Hasta 2 TB	$ 1.150.000
Grupo Incremental 3	Hasta 5 TB	$ 2.700.000

En las condiciones y características descritas en la presenta propuesta.

FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista cinco pagos de la siguiente manera:

- Primer pago a los 30 primeros días calendario de firmar el acta de inicio equivalente al 45% del valor del contrato.
- Tres pagos iguales equivalentes al 15% cada uno, en periodos de 60 días calendario.
- Un pago final a la liquidación del contrato equivalente al 10% del contrato.

Aclaraciones:

Lo descrito en la propuesta en cuanto a módulos y alcance del servicio.
Tiempo: Inmediato.

- El valor de servicio de uso mensual incluye IVA del 19%, cualquier cambio en la tarifa de IVA u otro impuesto no reglamentado al momento de la contratación, se ajustará a los valores acordados.
- Los valores se incrementarán con base al salario mínimo.
- No se vende el desarrollo, se hace una prestación de servicio de uso del sistema.

- Desarrollos adicionales de módulos y otras funcionalidades que se deseen o temas que no estén dentro del alcance propuesto, se cotizan en valores expresados en servicio y acordados entre las partes.
- En las condiciones y características descritas en esta propuesta.
- Servicio desde el inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALIDEZ DE LA OFERTA: Las ofertas son válidas por un periodo de sesenta (60) días calendario.

5. Responsabilidad

Si como consecuencia de actos u omisiones de TURRISYSTEM S.A.S. o sus trabajadores debidamente comprobados se causan daños, pérdidas o perjuicios a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, derivados de la prestación de los servicios ofertados, TURRISYSTEM S.A.S. responderá a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA por los daños y perjuicios que se causen y que se encuentren debidamente probados. No obstante lo anterior, el monto máximo de indemnización acumulada durante el término de duración del Contrato que pagará directamente TURRISYSTEM S.A.S. por los daños y perjuicios que efectivamente causen a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA en desarrollo del presente contrato será hasta por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato a título de indemnización integral. TURRISYSTEM S.A.S. no será responsable por incumplimiento de sus obligaciones, ni por perdida o errores en la información validada si prueba que los daños, perdida o retraso en la entrega fue originado por caso fortuito y/o fuerza mayor comprobados, eventos irresistibles e imprevisibles y en especial, TURRISYSTEM S.A.S. no será responsable cuando el daño, perdida o hurto provenga de: a) Acciones hostiles o bélicas en tiempos de paz o de guerra, incluyendo acciones para impedir, combatir o defender un ataque real, inminente o esperado de: i) cualquier gobierno o poder soberano (de jure o de facto) o de cualquier autoridad que mantenga o use fuerzas militares, navales o aéreas, o ii) de fuerzas militares, navales o aéreas, o iii) de un agente de algún gobierno, poder, autoridad o fuerzas, indicados anteriormente; b) Cualquier arma de guerra que utilice fisión atómica o radioactividad, sea en tiempo de paz o de guerra; c) Insurrección, rebelión, guerra civil, poder usurpado, o acción tomada por autoridad gubernamental para impedir, combatir o defender contra tales eventos, o confiscación por orden de cualquier autoridad gubernamental o pública; d) Radiación ionizante de o contaminación de radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio nuclear o de combustión de material nuclear; las características radioactivas, tóxicas, explosivas u otras características peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor o cualquier otro conjunto de piezas nucleares o componentes de dicho conjunto; o cualquier arma de guerra que emplee la fisión y/o fusión atómica u otra reacción o fuerza material radioactivo, sin importar si los eventos ocurren en tiempo de paz o de guerra; e) Actos dolosos o culposos de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA o de sus empleados o de cualquier persona que actúe en su nombre, siempre y cuando TURRISYSTEM S.A.S. acredite que pese a la culpa o el dolo cumplió íntegramente con las obligaciones contractuales; e) TURRISYSTEM S.A.S. no será responsable por

pérdidas, daños, destrucción ni por incumplimiento o demoras del servicio, obligaciones, costos o gastos que directa o destrucción ni por incumplimiento o demoras del servicio, obligaciones, costos o gastos que directa o indirectamente sean causados por o resulten de cualquier acción de terrorismo o de cualquier acción tomada para controlar, prevenir o suprimir el terrorismo o que tenga cualquier relación con cualquier acción de terrorismo. Una acción de terrorismo quiere decir una acción incluyendo pero no limitada al uso de fuerza o violencia y/o la amenaza de la misma, por cualquier persona o grupo(s) de personas, sin importar si actúan solos o en nombre de o en relación con cualquier organización(es) o gobierno (s) que se cometa con fines políticos, religiosos, ideológicos o similares incluyendo intenciones de influir sobre cualquier gobierno o de amedrentar al público o a cualquier sector del mismo; f) Por incumplimiento o retrasos en los horarios que sean ocasionados en caso de actos de autoridad, actos de la naturaleza, otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente probados y acreditados satisfactoriamente frente a la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, todos ellos ajenos a TURRISYSTEM S.A.S.; g) Cuando medie orden de autoridad competente, que impida a TURRISYSTEM S.A.S. la prestación de los servicios objeto de ese acuerdo; h) Cuando se presenten desastres naturales, secuestro y actuaciones de lesa humanidad, que afecten directamente la ejecución del contrato. TURRISYSTEM S.A.S. no asume responsabilidad por daños indirectos o consecuenciales, entendiéndose como aquellos daños que son consecuencia mediata o indirecta de un siniestro.

6. Confidencialidad

El contenido de la presente propuesta, incluyendo todas las tarifas, valores, términos y condiciones estipulados, se considera de carácter confidencial entre la **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y **TURRISYSTEM SAS** y no podrá ser utilizado total o parcialmente por la entidad para propósitos distintos al objeto de esta propuesta.

Este documento no podrá ser reproducido, todo ni en parte, y no podrá ser transmitido sobre cualquier formato o medio, electrónica o mecánicamente, para cualquier finalidad, sin el expreso consentimiento escrito de **TURRISYSTEM SAS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-28-233
Fecha Registro
02-Mar-2011

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	OSCAR TURRIAGO MURILLO	**No de identificación CC**	93395617
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 704	**Ciudad:**	IBAGUE

PRODUCTOR

Razón Social	TURRISYSTEM LTDA	**Nit**	8305075285
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOFTWARE APOYO A LOS PROCESO DE IMPUESTO SOBRETASA, DEGUELLO ESTAMPILLAS Y OTROS

Año de Creación 2007 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE QUE LIQUIDA, CONTROLA Y APOYA EL PROCESO DE ADMINISTRACION DE LOS IMPUESTOS DE SOBRETASA, DEGUELLO, ESTAMPILLAS Y OTRAS ACTIVIDADES RENTISTICAS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**OSCAR TURRIAGO MURILLO**	No de Identificación	**93395617**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 704**	Ciudad	**IBAGUE**
		Teléfono	**2781931**
Correo electrónico	**GERENCIA@TURRISYSTEM.COM**	Radicación de entrada	**1-2011-4501**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-23-480
Fecha Registro
23-Sep-2009

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	OSCAR TURRIAGO MURILLO	**No de identificación CC**	93395617
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OF	**Ciudad:**	IBAGUE

PRODUCTOR

Razón Social	TURRISYSTEM LTDA	**Nit**	8305075285
Nacional de	--		
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOFTWARE IMPUESTO DE VEHICULOS Y REGISTRO - SIVER VERSIÓN 1.0

Año de Creación 2009 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ANONIMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN D ELOS IMPUESTOS DE VEHICULOS Y REGISTRO.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**OSCAR TURRIAGO MURILLO**	No de Identificación	**93395617**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**KRA 4ª #10-12 OFICINA 404**	Ciudad	**IBAGUE**
		Teléfono	**2770078**
Correo electrónico	**GERENCIA@TURRISYSTEM.COM**	Radicación de entrada	**1-2009-31932**
En representación de	**TURRISYSTEM LTDA**		

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).